



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Instituciones y sociedad civil sientan las bases para transformar la justicia penal

El PJF impulsa programas de inclusión laboral para personas con discapacidad

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
 Presidente de la Suprema Corte
 de Justicia de la Nación
 y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
 Director General de Comunicación
 y Vinculación Social de la Suprema
 Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
 Director General de Comunicación
 Social del Consejo de la Judicatura
 Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
 del Poder Judicial de la Federación,
 Gaceta.
 Marzo 2016

Manuel Moreno Domínguez
 Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
 Diseño Editorial

Eliseo Espinosa Avilés
 Portada

ISSN 1665-1162
 D.R. Poder Judicial de la Federación,
 Suprema Corte de Justicia de la
 Nación.
 Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
 Deleg. Cuauhtémoc,
 C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
 Certificado de Reserva de Derecho
 del Uso Exclusivo
 número 04-2004-051717484000-109
 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



26. El PJF impulsa programas de inclusión laboral para personas con discapacidad

Largo camino por recorrer en materia de derechos fundamentales	6	PJF e INAI firman convenio para fortalecer la transparencia	30
El Gobierno de Tlaxcala donó al PJF un predio para una ciudad judicial	8	A dos meses de su lanzamiento, el portal de servicios en línea del PJF muestra su eficiencia	32
Intercambian experiencias sobre el NSJP juzgadores de México, Colombia y Puerto Rico	9	Suprema Corte de Perú fortalece vínculos de cooperación con el Poder Judicial Mexicano	33
La situación del país requiere de instituciones de justicia sólidas: Ministro Presidente	10	La SCJN promueve pensamiento crítico que abre vías a la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas	34
El PJF entrega <i>Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino</i> a la Ministra en retiro Victoria Adato Green	14	<i>Diez Pianos ¡viva México!</i> , en el Día Internacional de la Mujer	36
El PJF se esfuerza para implantar la equidad de género en la impartición de justicia: Ministra Luna Ramos	18	Primera Sala	38
Eficacia, capacidad y excelencia en sentencias, generan confianza y respeto en los jueces federales	21	Segunda Sala	39
INAI entrega reconocimientos <i>100% capacitados</i> al CJF	22	Sentencias Relevantes	40
EL PJF comprometido con el respeto irrestricto de la labor periodística	24	Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Derechos Humanos	46
		La Ministra Luna Ramos recibe el doctorado <i>Honoris Causa</i> por parte de la UASLP	48

Editorial

Con la puesta en marcha de la quinta etapa de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Poder Judicial de la Federación llega a un punto de inflexión para combatir los flagelos de la impunidad, la ineficiencia y la corrupción que han socavado la credibilidad del sistema penal, convencido de que para sentar las bases para transformar radicalmente la justicia penal se necesita de la colaboración institucional y la participación de la sociedad civil.

El nuevo sistema procesal no es sólo un logro de las leyes, ni mucho menos se reduce a un mero cambio judicial, ni tampoco se limita a hacer justicia diferente, es el cumplimiento del Estado mexicano a las exigencias de una sociedad que reclama transparencia y respeto a los derechos humanos de todos los involucrados, tanto del procesado como de todos aquellos que tengan la calidad de víctimas, buscando no solo la sanción, sino la reinserción y la reparación del daño.

De ahí que el Poder Judicial de la Federación continuará colaborando, hombro con hombro, con sus interlocutores y corresponsables federales y de los

estados no sólo para culminar con la implementación del sistema en junio próximo, sino para hacerlo con éxito.

Desde la defensa indeclinable de los derechos humanos y garantizando la regularidad constitucional, los jueces federales están empeñados en hacer de la justicia penal una realidad cotidiana y transformadora de la dinámica social, que por momentos ha revelado su lado más sombrío para los mexicanos.

Los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal están convencidos de que el cumplimiento de la ley suprema es la mejor forma de garantizar los derechos de las personas y, con ello la posibilidad de alcanzar una verdadera, permanente y justa paz en la sociedad.

El Poder Judicial de la Federación es el primero en refrendar su compromiso de puntual observancia, a través de las dos vertientes de su competencia: por un lado, la justicia oral acusatoria para los delitos federales y, por el otro, el control de constitucionalidad de todo el sistema, incluida la justicia estatal, mediante el juicio de amparo. 🖐

Instituciones y sociedad civil sientan las bases para transformar la justicia penal

Al encabezar la Ceremonia de inicio formal de actividades de nueve Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) en igual número de entidades federativas, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que “hoy, aquí y ahora, estamos en un punto de inflexión para combatir los flagelos de la impunidad, la ineficiencia y la corrupción que han socavado la credibilidad del sistema penal”.

Acompañado del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y de la Procuradora General de la República, Arely Gómez González, así como de las y los Ministros y las y los Consejeros de la Judicatura Federal, el Ministro Presidente dijo estar convencido de que con la colaboración institucional y la participación de la sociedad civil se sientan las bases para transformar radicalmente la justicia penal.

Es por ello, agregó, que desde la defensa indefinible de los derechos humanos y garantizando la regularidad constitucional, los jueces federales están empeñados en hacer de la justicia penal una realidad cotidiana y transformadora de la dinámica social, que por momentos ha revelado su lado más sombrío para los mexicanos.

“Dejemos claro: los juzgadores federales del Poder Judicial de la Federación, en su calidad de responsables del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, invariablemente defienden los derechos fundamentales de todos los

mexicanos haciendo valer su independencia, profesionalismo, imparcialidad y excelencia”, sostuvo.

Durante su intervención, el Ministro Presidente señaló que el PJF a través del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, continuará colaborando, hombro con hombro, con sus interlocutores y corresponsables federales y de los estados no solo para culminar con la implementación del sistema, sino para hacerlo con éxito.

Precisó que el nuevo sistema procesal penal no es solo un logro de las leyes, ni mucho menos se reduce a un mero cambio judicial, ni tampoco se limita a hacer justicia de manera diferente.

El nuevo sistema, puntualizó, es el cumplimiento del Estado mexicano a las exigencias de una sociedad que reclama transparencia y respeto a los derechos humanos de todos los involucrados: tanto del procesado como de todos aquellos que tengan la calidad de víctimas, buscando no solo la sanción, sino la reinserción y la reparación del daño.

En este contexto, el Ministro Aguilar Morales reconoció que todos los operadores del NSJP están convencidos de que el cumplimiento de la ley Suprema es la mejor forma de garantizar los derechos de las personas y, con ello la posibilidad de alcanzar una verdadera, permanente y justa paz en la sociedad.

Con la puesta en operación de 11 Salas de Juicios Orales en los nueve Centros de Justicia Penal Federal en igual número de entidades federativas, el PJF cum-



De izq. a der. El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; la Procuradora General de la República, Arelly Gómez González, y el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Eliseo Espinosa

ple con la quinta etapa de implementación y logra que tres cuartas partes de la población nacional dispongan de este moderno modelo de justicia, explicó

Pero, sobre todo, indicó que la Judicatura Federal satisface las legítimas demandas de una sociedad que reclama transparencia, honestidad y calidad en la aplicación del derecho penal, así como en la actuación de sus jueces, para darle credibilidad, para demostrar que se puede ser confiable, que los jueces están para servir a la sociedad.

Hizo hincapié en que el PJF es el primero en reafirmar su compromiso de puntual observancia, a través de las dos vertientes de su competencia: por un lado, la justicia oral acusatoria para los delitos federales y, por el otro, el control constitucional de todo el sistema, incluida la justicia estatal, mediante el juicio de amparo.

El Ministro Presidente detalló que el CJF ha planeado y ejecutado acciones estratégicas, no sólo para cumplir con el cronograma de implementación, sino para hacerlo de manera óptima potenciando los recursos materiales, humanos y logísticos disponibles que aseguren que en cada entidad federativa comience el nuevo sistema federal conforme a sus requerimientos específicos. “Ni más ni menos, pues así lo exige el gasto de los recursos públicos”.

Las Salas de Audiencias, recintos inéditos en la historia judicial del país, cumplen con todos los requisitos arquitectónicos, logísticos y de seguridad necesarios para dar una atención de la más alta calidad no sólo a los justiciables, sino también al público que desee asistir, honrando así el principio de publicidad que transparenta la justicia penal.

Explicó que la selección y capacitación de la nueva generación de juzgadores se ha realizado bajo la lógica irrefutable de que la solidez de sus conocimientos, la prudencia fruto de sus años de experiencia y la independencia de criterio merced a sus firmes convicciones y principios éticos, son el presupuesto básico y la garantía última de la adecuada prestación del servicio público y, por tanto, del éxito del nuevo sistema.

Informó que el CJF ha llevado a cabo todos los concursos de selección para designar a los 205 juzgadores federales que deberán estar en funciones para el próximo 18 de junio de 2016.

Estos nuevos juzgadores han de determinar una justicia accesible, que se entienda, que no tenga oscuros ni grises, que se imparta con transparencia frente a los ojos de la gente, resaltó el Ministro Presidente.

“Que no quepa ninguna duda”, el Consejo de la Judicatura Federal cumplirá con la implementación total del nuevo sistema antes del 18 de junio próximo, garantizó.

El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, señaló que a casi cuatro meses de su entrada en vigor, el Nuevo Sistema de Justicia Penal está vigente donde habitan tres de cada cuatro ciudadanos, con lo que se avanza en el camino de la certidumbre e igualdad en la procuración e impartición de justicia.

Durante la ceremonia de entrada en vigor del NSJP en nueve estados del país, dijo que en este esfuerzo, el acompañamiento y determinación del Poder Judicial de la Federación ha permitido que este nuevo sistema acusatorio federal ya opere en 24 estados de la República, donde habitan 85 millones de personas.

Se trata, agregó el responsable de la política interior del país, de que la justicia no sea el privilegio de algunos, sino el derecho de todos, por lo que se ha destinado a las entidades federativas un presupuesto histórico de 12 mil millones de pesos.

A la fecha, indicó, se han capacitados instructores nacionales y estatales que están trabajando para formar a los 333 mil elementos que integran las policías estatales y municipales de todo el país.

Para consolidar a México como un Estado de derecho y de derechos, el Gobierno de la República trabaja de manera permanente para que este Sistema de Justicia Penal cuente con una perspectiva intercultural y multilingüe, en beneficio de la población indígena.

Porque “la justicia comienza por la inclusión de todas y todos, sin importar color de piel o condición social,” puntualizó el Secretario de Gobernación.

La Procuradora General de la República, Arely Gómez González, afirmó que no basta contar con las mejores normas, los mejores operadores y los mejores sistemas informativos si esto no recupera la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y si no se traducen en una mayor comprensión de los beneficios y bondades que trae consigo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la vida cotidiana.

En su mensaje señaló que la apertura a la sociedad que este nuevo esquema ofrece impedirá que acusadores, defensores, asesores jurídicos y órganos jurisdiccionales se escuden en el sistema tradicional y cerrará los espacios de opacidad en los que se pueda cometer un acto de corrupción dentro de los procedimientos penales.



De izq. a der. El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y la Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Foto: Rafael Beltrán



Foto: Gustavo Ojeda

La titular de la PGR, reiteró que el Código Nacional de Procedimientos Penales ya se encuentra vigente a nivel federal en 24 demarcaciones territoriales de la República Mexicana, eso significa que el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el ámbito federal ya cubre a más del 70 por ciento de la población de los dos mil 457 municipios del país.

Explicó que entre las bondades y beneficios que el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio traerá a la sociedad mexicana en el mediano y largo plazo destaca la igualdad de las partes involucradas y el mayor protagonismo de las víctimas u ofendidos en el proceso ya que se privilegiará la reparación del daño causado.

También, dijo, se garantiza una mayor seguridad jurídica de los ciudadanos frente a la actuación de las instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal Mexicano teniendo como ejes rectores el respeto de los derechos humanos y el acceso a la justicia.

En el área de Murales de la SCJN estuvieron presentes también representantes de la sociedad civil; además de los procuradores de Justicia y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco, entidades en las que entró en operación el NSJP a nivel federal. ➡

DATOS DE CONTEXTO

- El Consejo de la Judicatura Federal ha adoptado acciones estratégicas para lograr la implementación en el plazo previsto y garantizar su operación.
- Los esfuerzos institucionales se concentran en: la implementación que tiene como plazo límite junio de 2016, y la consolidación que se prevé alcanzar en diciembre de 2018.
- Para la implementación se construirán un máximo de 86 Salas de Juicio Oral en hasta 44 CJPF, y se designarán 205 jueces del NSJP.
- Por la consolidación, se construirán 181 Salas de Juicio Oral y se designará a un máximo de 310 jueces del NSJP.
- A la fecha se cuenta con 210 jueces de oralidad.
- La Consulta Jurisprudencial Especializada en el Nuevo Sistema Penal cuenta con 213 criterios entre tesis de jurisprudencia y aisladas no vinculantes.
- Esta herramienta de búsqueda cuenta con 142 mil visitas
- Se diseñó el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia Penal Federal, que identifica 12 procesos críticos y 34 subprocesos.

Largo camino por recorrer en materia de derechos fundamentales

MAGALLY RODRÍGUEZ

Hoy tenemos una Constitución más grande que en 1917, no solo por su complejidad y extensión, sino por su alcance en la protección y garantías de nuestras libertades, de nuestros valores democráticos y de los derechos fundamentales. Sin embargo, aún se tiene un largo camino por recorrer, reconoció el Ministro Eduardo Medina Mora, durante la ceremonia de toma de protesta de 5 magistrados de Circuito y 9 jueces de Distrito.

“La evolución de nuestro entramado Constitucional presenta, frente a nosotros, un enorme desafío. La amplitud de fuentes y parámetros de control, así como la apertura a nuevos medios de regularidad, lo que tiene como consecuencia que tengamos que procesar reclamos nuevos. Al redefinir los términos de

este nuevo debate y atender planteamientos, es claro que como Poder Judicial tenemos que revisar nuestros criterios jurisdiccionales”.

En el salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Ministro señaló que la más destacable y urgente aspiración que compartimos todos los mexicanos es la consolidación del Estado de derecho, uno auténtico que nos permita dar certidumbre en libertad y responsabilidad, el imperio de la ley, de nuestra Constitución, mediante instituciones públicas sólidas, eficaces y transparentes. “Esta es la obligación central del Estado”.

En sesión solemne de los Plenos de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro destacó que el Estado de derecho y la certidumbre que



Foto: Gustavo Ojeda



Toma de protesta de 5 magistrados de Circuito y 9 jueces de Distrito. Foto: Gustavo Ojeda

de éste surge, es impensable sin estar cimentado en la impartición de justicia pronta, expedita y garante de los derechos fundamentales.

Expresó que “tenemos el privilegio de pertenecer al Poder Judicial Federal. No tengo empacho en decirlo, una de las mejores instituciones de la República”. Del cual, dijo, como toda obra humana tiene insuficiencias y problemas, pero también la voluntad y los mecanismos para superarlas. “No podemos sino estar a la altura de este compromiso y de este desafío”.

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, tomó protesta y entregó los distintivos y acreditaciones correspondientes a 5 magistrados de Circuito y 9 jueces de Distrito.

En su participación, el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, apuntó que al día de hoy trabajan en el PJJ, 820 magistrados de Circuito y 446 jueces de Distrito. “A ellos se suman 237 nuevos juzgadores, entre los que se encuentran ustedes y pronto se incorporarán a los órganos jurisdiccionales distribuidos en todo el territorio nacional”.

Destacó que esto significa que se estará en condiciones de dar un mejor servicio a los mexicanos que diariamente demandan justicia en los tribunales.

El Consejero Pérez Daza aseguró que estos nombramientos son producto de mecanismos de selección cuidadosamente diseñados y de rigurosos exámenes que han puesto a prueba su conocimiento teórico y su experiencia práctica.

“Ello nos brinda la tranquilidad y la confianza de que ustedes cumplen con los estándares de excelencia que requiere todo juzgador”, agregó.

A los recién nombrados magistrados de Circuito y jueces de Distrito les dijo que cada resolución que pronuncien debe ser consecuencia de un análisis profundo de la controversia planteada, de un estudio minucioso de las pretensiones de ambas partes para desentrañar la verdad del asunto y, sobre todo, de la convicción de que lo resuelto no responde a ningún interés más que al de la impartición de justicia.

“Las sentencias que emiten son las cuentas que diariamente rendimos a la sociedad. En ellas se sustenta la legitimidad del sistema y de su adecuado dictado depende el fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación”.

Finalmente, el Consejero Pérez Daza señaló que los juzgadores se deben únicamente al anhelo constitucional de justicia en beneficio del pueblo de México y solamente a éste deben servir, “y si así no lo hicieran, como acaban de protestar, que la nación se los demande”. 

El Gobierno de Tlaxcala donó al PJP un predio para una ciudad judicial

El Poder Judicial de la Federación (PJP) recibió por parte del Gobierno de Tlaxcala la donación de un terreno con una superficie total de 10 mil metros cuadrados que albergará la Ciudad Judicial de ese estado, conformada por los órganos jurisdiccionales federales y estatales de la entidad.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y el Gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur, encabezaron la ceremonia de firma del contrato de donación de una tercera fracción del “Predio Rústico”, ubicado en Santa Anita Huiloac, Apizaco, a favor del Poder Judicial de la Federación.

Durante el acto, el Ministro Presidente manifestó su gratitud con el Gobierno de Tlaxcala por colaborar con el Poder Judicial de la Federación en el fortalecimiento del sistema de justicia.

“Con las nuevas instalaciones que se creen, lograremos tener instalaciones dignas y especializadas que, sin duda, nos permitirán cumplir con los propósitos de acercar la justicia al ciudadano”.

El Ministro Aguilar Morales informó que, además de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados y Unitarios del Vigésimo Octavo Circuito, se pretende construir en Tlaxcala el Centro de Documentación Archivístico del Poder Judicial de la Federación, el cual almacenará todo el acervo que se genera tomando en cuenta que, en promedio, anualmente todos los órganos jurisdiccionales del país reciben un millón de asuntos.



De izq. a der. El Gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

El Ministro Aguilar Morales refrendó el compromiso del Poder Judicial de la Federación para lograr una justicia de calidad.

Por su parte, Mariano González Zarur, gobernador de Tlaxcala manifestó que uno de los proyectos más emblemáticos y ambiciosos de su administración es hacer más eficiente y eficaz la impartición de justicia en el estado, por ello la necesidad de contar con espacios de trabajo dignos, funcionales y modernos.

“En estos cinco años, he realizado las gestiones necesarias para propiciar un sistema de justicia expedito y eficaz”.

González Zarur señaló que la Ciudad Judicial albergará también los juzgados y tribunales del Poder Judicial local. Dijo que hace unas semanas, inauguró, en este mismo terreno, la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A esta ceremonia asistieron como testigos de honor, por parte de la SCJN, el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala; por el Consejo de la Judicatura Federal, los Consejeros Ernesto Saloma Vera y Felipe Borrego Estrada; el Secretario Ejecutivo de la Carrera Judicial y Creación de Nuevos órganos, Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos; la Secretaria Ejecutiva de Administración, Rosa María vizconde y el director general de Asuntos Jurídicos, Miguel Francisco González Canudas.

Por parte del Gobierno de Tlaxcala acudió el Consejero Jurídico del Ejecutivo, Héctor Maldonado Bonilla. ➡

Intercambian experiencias sobre el NSJP juzgadores de México, Colombia y Puerto Rico

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

Con el objetivo de fortalecer el trabajo de los juzgadores en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) realizó un taller de capacitación en el que participaron 50 jueces de Distrito y magistrados de Circuito en materia penal.

Esta iniciativa de capacitación del CJF se llevó a cabo en colaboración con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia OPDAT (por sus siglas en inglés) y contó con la participación de académicos y juzgadores de Colombia y Puerto Rico.

La inauguración estuvo a cargo del Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, quien afirmó que a través de los diferentes esquemas de capacitación que autorizó el Pleno de este cuerpo colegiado, se busca fortalecer la formación, conocimiento y función jurisdiccional en los ámbitos de la implementación y del funcionamiento del NSJP.

“Estamos ciertos que estas jornadas servirán para el intercambio de experiencias en materia penal entre funcionarios judiciales de México y académicos y juzgadores de distintos países”.

Explicó que en el marco de la implementación gradual del Nuevo Sistema de Justicia Penal se firmó el convenio de colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, para que 50 jueces, juezas, magistrados y magistradas participaran en sesiones de análisis jurídico en la Ciudad de México y en San Juan de Puerto Rico.



Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera.
Foto: Eliseo Espinosa

El Director General de OPDAT, Ray Gattinella, confió en que el intercambio de experiencias con académicos y jueces extranjeros contribuirá al trabajo de los juzgadores mexicanos.

El funcionario estadounidense agregó que el Código Nacional de Procedimientos Penales de México establece situaciones muy específicas para los impartidores de justicia; de mayor responsabilidad porque además del ejercicio jurisdiccional tendrán que vigilar la autonomía y desempeño de fiscales, investigadores y litigantes.

“Esa responsabilidad es especialmente impactante para los jueces de amparo quienes están, estarán velando por el respeto de los derechos humanos y la garantía de su cumplimiento contenidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales” destacó el director general de OPDAT.

El taller tuvo como eje central la función del juez constitucional en el sistema acusatorio.

Durante tres días académicos y jueces de Puerto Rico y Colombia intercambiaron experiencias sobre los sujetos procesales, las técnicas de litigación desde la óptica del juzgador, manejo de audiencias, el papel del juzgador en las diferentes etapas del proceso y sistema recursivo, entre otros temas.

Después del taller impartido en nuestro país, las y los juzgadores mexicanos acudirán a una siguiente etapa en Puerto Rico donde participarán como oyentes a las sesiones y deliberaciones públicas de sus homólogos boricuas. 🖐️

La situación del país requiere de instituciones de justicia sólidas: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La situación actual del país requiere de instituciones de justicia sólidas y confiables que brinden certeza a la población, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien exhortó a los juzgadores mexicanos a defender la Constitución, que es

el manto protector de los derechos humanos y de los fines del proyecto nacional.

El Ministro Aguilar Morales encabezó la ceremonia conmemorativa del *Día del Juzgador Mexicano, Premio Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) 2016* y, en su mensaje, recordó que una de las tareas más importantes del Poder Judicial de



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

la Federación es regular la actuación de la autoridad para hacer realidad la exigencia de protección de los derechos de todas las personas.

“Esta es, sin duda, la responsabilidad más grande que un ser humano puede tener, al erigirse como juzgador de sus semejantes, pero no solo como juzgador de sus conductas, sino como garante de sus derechos. La labor del juez tiene que estar sustentada en la independencia real y absoluta, y en la integridad”.

Sin independencia, los impartidores de justicia no podrían ejercer su responsabilidad, insistió el Ministro Presidente, en presencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, e integrantes de ese órgano electoral; el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; los Ministros del Alto Tribunal Margarita Luna Ramos, Norma Piña Hernández y Jorge Mario Pardo Rebolledo; los Consejeros de la Judicatura Federal; el Magistrado Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y el Magistrado Armando Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.

“La independencia de los jueces es su principal patrimonio, su bastión, su escudo contra las adversidades y los ataques; es su punto de partida y su cotidiana tarea; es, en suma, el pilar fundamental, la primera condición que debemos cumplir para garantizar el acceso a la justicia, y para alcanzar un verdadero Estado democrático de derecho”.

En el patio principal del Centro Cultural Arte Contemporáneo, en el que emblemáticamente se funde el México Virreinal y el Contemporáneo, explicó que como parte de la celebración del *Día del Juzgador Mexicano*, este año serán galardonados varios impartidores e impartidoras de justicia a partir de las propuestas presentadas por los distintos apartados de la AMIJ.

“Veó, con especial agrado, que entre quienes reciben reconocimiento, se encuentran dos Ministras de la Suprema Corte, por un lado, la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, mi compañera en el Pleno del Alto Tribunal, y Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Así como también, la señora Ministra en Retiro Victoria Adato Green”.

Durante la ceremonia, se entregaron reconocimientos de la Asociación Mexicana de Impartido-

res de Justicia 2016 a magistrados por trayectoria de servicio.

Al hablar en nombre de los premiados, la Ministra Margarita Luna Ramos, transmitió la emoción y profunda gratitud que les embargó en ese momento a todas y todos los juzgadores a los que la AMIJ reconoció.

La Ministra en Retiro Victoria Adato Green portavoz de sus colegas galardonados, la Magistrada Mirya Félix López, y los Magistrados Julio Humberto Hernández Fonseca, Jaime Martínez Franco, Sergio Flores Navarro, Francisco Pérez Covarrubias, Jorge Alberto Hernández Castellón, Enrique García Burgos y José German Iglesias Ortiz, la Ministra del Alto Tribunal Constitucional comentó que este premio los impulsa a su actuar cotidiano como jueces.

“Es muy justo reconocer la trayectoria de tan esforzados juzgadores, y en lo personal es un honor ser parte de este distinguido grupo de jueces reconocidos, con la certeza de que mi vida no representa mérito alguno, sino únicamente el feliz desarrollo de

más de 40 años de vida profesional dedicada a la noble tarea de impartir justicia”.

Este galardón, dijo, que hoy nos otorga la AMIJ guarda un muy particular significado, pues es el reconocimiento de nuestros pares con quienes compartimos angustias y desvelos, retos y anhelos, en la ardua tarea de impartir justicia.

A su vez, a nombre de la AMIJ, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, señaló que el evento del *Día del Juzgador Mexicano*, no es solo para conmemorar la instauración del Primer Tribunal Supremo de Justicia para la América Mexicana, un 7 de marzo de 1815, sino que pretende reconocer y celebrar a todos los impartidores de justicia de México, quienes día con día, se esmeran por otorgar lo mejor de sus capacidades, para que a través del servicio de la justicia la sociedad mexicana encuentre cauces de paz, seguridad y pleno ejercicio de sus derechos.

Siempre es un honor dijo, compartir eventos como el del *Día del Juzgador Mexicano* porque “creo en la justicia y en sus jueces y magistrados, porque



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

estoy convencido que nuestra labor tiene una gran relevancia en las relaciones sociales, porque sé que en nuestras manos y conocimientos, honestidad y profesionalismo, está depositada la confianza del pueblo de México, y la esperanza de paz y estabilidad social”.

El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, subrayó que los impartidores de justicia deben actuar con respeto, tanto a víctimas como a imputados, y con objetividad, sin responder a presiones externas y previniendo violaciones a los derechos de quienes son juzgados. Los mexicanos merecen una justicia sin adjetivos ni concesiones, que garantice un trato igualitario.

En la aplicación de esa justicia, añadió, los jueces son actores fundamentales, porque al impartirla de manera efectiva, generan confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

“Una justicia efectiva es aquella que logra traducir sus decisiones y sentencias en bienestar, convivencia armónica y derechos plenos para todas y todos”.

El responsable de la política interior del país, destacó la responsabilidad de los impartidores de justicia, la cual les exige un compromiso absoluto con la ley, más allá de su propia visión moral, religiosa, social o política, y que requiere actuar con autonomía, prudencia y templanza.

En su oportunidad, el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, Humberto Castillejos Cervantes, apuntó que sin jueces comprometidos no se podría aspirar a tener una justicia efectiva, en la que se resuelvan las controversias que día a día se generan entre los ciudadanos y las autoridades.

Señaló que el Gobierno de la República trabaja para fortalecer la justicia cotidiana, en donde el ciudadano encuentre un tribunal que lo escuche y lo ampare ante lo arbitrario.

Por su parte, el presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, aseguró que desde este órgano colegiado se trabaja para mejorar la atención ciudadana en materia de impartición de justicia, y con ello hacer de México un país más justo. 🖐️

El PJJF entrega *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino* a la Ministra en retiro Victoria Adato Green

MAGALLY RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), entregó a nombre del Poder Judicial de la Federación (PJJF) la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial 2016*, a la Ministra en retiro Victoria Adato Green, por su destacada trayectoria y aportaciones al mejoramiento del acceso a la justicia en nuestro país.

En la Ceremonia conmemorativa del *Día Internacional de la Mujer*, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos hizo la semblanza de la Ministra en retiro, en presencia de los Ministros Javier Laynez Potisek, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Piña Hernández, Eduardo Medina Mora, Alberto Pérez Dayán, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de los Consejeros de la Judicatura Federal.

La Ministra Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJJF, describió a la galardonada como una mujer en la que se combinan las cualidades de inteligencia, calidez humana y trato amable, y aseguró que ha sido ejemplo de lucha continua por la superación personal.

“Sus sobrados méritos como juzgadora, la entrega y pasión en todos y cada uno de sus cargos, que muy honrosamente ha desempeñado, y en los que su vocación de servicio ha sido una constante; su calidad

humana, la conquista que su labor ha representado para todas las mujeres mexicanas están aquí reconocidos en la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino*”.

Por su parte, la galardonada dijo que no recibía la presea a título personal, sino a nombre de todas las mujeres que participan en la impartición de justicia del país, secretarias, juezas, magistradas y ministras, que en el ejercicio de sus cargos, con honestidad, aplican de manera eficaz sus conocimientos, con talento, experiencia y entrega en el difícil oficio de juzgar.

“Para ellas, siempre mi admiración y respeto, y reitero, objetivamente, a ellas corresponde la Medalla y aprovecho la oportunidad de rendirles mi más profundo y sentido homenaje”.

En su intervención, el Ministro Presidente señaló que la SCJN, el Poder Judicial de la Federación todo, está comprometido en coadyuvar a la construcción de una nueva cultura democrática, de pleno respeto a los derechos humanos, en la que prevalezca la igualdad de mujeres y hombres, sin dejar alguno de discriminación ni por razón de género ni por ninguna otra.

“Hacia ese fin encaminamos todos nuestros esfuerzos, hombro con hombro, en la pretensión de incidir mediante una acción eficaz en hacer reales las oportunidades para las mujeres del Poder Judicial en su vida laboral y personal y, por otra, en el ámbito de la función constitucional que le es propia, el pleno ac-



De izq. a der. Los Ministros de la SCJN Javier Laynez Potisek, Eduardo Medina Mora, Alberto Pérez Dayán y Margarita Luna Ramos; Victoria Adato Green, Ministra en retiro; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Jorge Mario Pardo Rebolledo y Norma Lucía Piña Hernández, Ministros de la SCJN.
Foto: Gustavo Ojeda

ceso a la justicia a todas las mujeres y a alcanzar una justicia con perspectiva de género en su verdadera y auténtica dimensión, la igualdad del ser humano”.

El Ministro Aguilar Morales dijo que hoy es un día en que se rinde tributo a las mujeres juzgadoras, cuya presencia no sólo reafirma y es reflejo de la sociedad actual, caracterizada por la diversidad, sino que contribuye a fortalecer al Poder Judicial.

Asimismo, reiteró su reconocimiento absoluto a todas las funcionarias y mujeres que colaboran en las áreas de apoyo a la función jurisdiccional y administrativa.

Recordó que el año pasado se realizaron foros en los que el eje fue el acceso a la justicia para las mujeres y se hizo un balance en los distintos tribunales de las tareas pendientes y los obstáculos por remover.

“No dejaremos este tema un solo momento porque es esencial para la administración de justicia y el avance de las mujeres en materia de derechos humanos”.

Sobre la Ministra en retiro Victoria Adato Green, recipientaria de la *Medalla al Mérito Judicial Femenino María Cristina Salmorán de Tamayo*, apuntó que es una destacada juzgadora que suma a su trayectoria jurisdiccional, en la que se desempeñó como jueza, magistrada y Ministra de este Máximo Tribunal del país, su vasta experiencia en la procuración de justicia, desde Ministerio Público hasta llegar a ser la pri-

mera mujer titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sin dejar de lado su pródiga labor en la academia.

Manifestó que este año, en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el PJJ ha hecho una recapitulación sobre las aportaciones de grandes mujeres del siglo XX en la conquista de derechos, por lo que al ciclo de conferencias se le ha llamado *Mujeres de siempre*, en homenaje a Hermila Galindo, Dolores Heduán Virués, Griselda Álvarez Ponce de León, Rosario Castellanos, Elvia Carrillo Puerto y la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo.

También citó la exhibición del libro histórico “El primer Congreso Feminista de Yucatán: convocado por el C. Gobernador y Comandante Militar del Estado, General D. Salvador Alvarado y reunido en el Teatro Peón Contreras de Mérida del 13 al 16 de enero de 1916: anales de esa memorable asamblea”.

Hizo hincapié en que con esta revisión histórica se pretende que se recreen los ambientes en los que cada una de ellas se desempeñó para constatar que la tenacidad y la claridad en la meta fue clave en la consecución de sus logros, pero sobre todo la convicción sobre la posibilidad de romper los esquemas tradicionales.

Refirió que en el devenir de la historia es claro que el legado del siglo XX sigue trascendiendo al XXI, “hay una sucesión de hechos con múltiples impactos”.

Resaltó que en nuestro tiempo hay, por fortuna, mayor conciencia respecto de los esquemas que se necesitan seguir rompiendo, por anacrónicos e injustos. “Mujeres visibles en la historia ayudan a ver a las mujeres invisibles del día a día”.

Mujeres de siempre

En el ciclo de conferencias *Mujeres de siempre*, que se efectuó en diversas sedes, se reconoció la trascendencia de mujeres mexicanas y su impacto en los derechos.

De María Cristina Salmorán de Tamayo, 1918-1993, se dijo que fue la primera Ministra –con un periodo de 25 años- de la SCJN, incluso antes de las primeras justice en la Suprema Corte Norteamericana. Su nombramiento como Ministra tuvo como precedente el de ocupar, también como primera mujer, la Presidencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, luego de una importante trayectoria que inició desde los puestos de Actuaría y Secretaria de Audiencias. Con

doctorado en derecho por la UNAM, se especializó en materia laboral donde defendió los derechos de la mujer como trabajadora.

Otra Mujer destacada fue Elvia Carrillo Puerto, 1878-1965, revolucionaria, sensible e incansable promotora de los derechos de las mujeres, consagró su vida a la defensa de indígenas, obreras y campesinas de México.

En 1916, a los 38 años, coadyuvó en la organización del *Primer Congreso Feminista de Yucatán*, desde donde pugnó por el derecho de las mujeres al voto. En 1923, junto con Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero, se convertiría en una de las primeras mujeres diputadas electas en el Congreso yucateco. Desde entonces y hasta los años cincuenta, fundó un sinnúmero de ligas feministas y recopiló cientos de miles de firmas a favor de la legalización del voto.

Rosario Castellanos Figueroa, 1925-1974, fue otra luchadora por los derechos de las mujeres. Sensible, narradora y poeta, es considerada como una de las



De izq. a der. Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez; Ministra en retiro Victoria Adato Green; Consejera Rosa Elena González Tirado, y Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera . Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Ministra Margarita Luna Ramos; Victoria Adato Green, Ministra en retiro, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

escritoras mexicanas más importantes del siglo XX, reconocida a nivel internacional. Dedicó una extensa parte de su obra a la defensa de los derechos de las mujeres, por lo que es recordada como uno de los símbolos del feminismo latinoamericano.

Griselda Álvarez Ponce de León, 1913-2009, después de una exitosa y prolífica carrera en la Administración Pública, hasta finales de los años setenta, donde se dedicó a impulsar el nivel moral, económico y cultural de las mujeres en los tiempos de Jaime Torres Bodet, incursionó en la vida política de nuestro país, primero como senadora y luego como gobernadora de Colima, convirtiéndose así, en la primera mujer en la historia de México, que alcanzaba tal responsabilidad y distinción contra todos los pronósticos.

Dolores Heduán Virués, 1912-1998, destacada promotora de los derechos de las mujeres y estudiosa de la ciencia jurídica, fue la primera mujer que en 1947 asumió el cargo de magistrada en el entonces Tribu-

nal Fiscal de la Federación, ahora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

También fue presidenta fundadora de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, que agrupó a los más connotados tributaristas del país, entre abogados, profesionistas de carreras afines o contadores públicos.

Hermila Galindo Acosta de Topete, 1886-1954, aguerrida pionera del movimiento feminista en México, luchadora social, oradora por excelencia, maestra y periodista, manifestó desde temprana edad su definición por los ideales anti reeleccionistas, que transmitía en clase a sus alumnas y alumnos de Durango y Chihuahua.

A través de su revista *La Mujer Moderna* promovió el desarrollo de las mujeres, afirmando que la igualdad política debía extenderse a la educación laica, al trabajo, a las relaciones personales y a la educación sexual de las mujeres. 🖐️

El PJJ se fortalece para implantar la equidad de género en la impartición de justicia: Ministra Luna Ramos

GUILLERMO CARBALLO

Con el compromiso de redoblar los esfuerzos para fortalecer la equidad de género en la impartición de justicia, concluyeron los trabajos de la *Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México*.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta de dicho Comité, reconoció el esfuerzo constante que se realiza para introducir y aplicar de forma efectiva la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en el país.

Ante juzgadores, abogados y servidores públicos que se dieron cita en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, exhortó a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en una tarea conjunta tienen en sus manos esta empresa, a continuar con este esfuerzo, a fin de generar las condiciones que garanticen perspectivas de género más incluyentes y equitativas en materia de justicia.



Participantes de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento

Para ello, destacó la importancia de este encuentro que brinda de manera periódica datos que permiten medir los avances en la materia, herramienta necesaria para que los juzgadores puedan reforzar sus esfuerzos en esta lucha por alcanzar la equidad de género.

La Ministra supervisó a lo largo del día los trabajos de la *Décima Primera Sesión Ordinaria* que fue inaugurada, en su representación por la Consejera de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez, quien destacó que “a partir de un diálogo permanente y del constante intercambio de propuestas, será posible aumentar la calidad de las estrategias y fortalecer la construcción de esta cultura de la igualdad”.

Y es que el Comité Interinstitucional tiene como mandato impulsar la vigencia de una política de igualdad de género, tanto en el ámbito de las decisiones judiciales como en las políticas internas de los tres órganos del Poder Judicial de la Federación.

Es la instancia encargada de la unificación de criterios generales de planeación, seguimiento y evaluación de los esfuerzos para institucionalizar y trans-



y Evaluación del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México. Foto: Gustavo Ojeda

versalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación.

Supervisa cuatro ámbitos de acción:

- Diseño y ejecución de los proyectos en materia de género que cada uno de los órganos superiores realiza;
- Planeación, diseño y ejecución de actividades conjuntas;
- Uso racional y transparente de los recursos públicos, y
- Vinculación con organismos públicos y privados, identificados como socios estratégicos para la introducción de la perspectiva de género en el quehacer del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, establece los lineamientos para cumplir las obligaciones internacionales del Poder Judicial en materia de igualdad de género.

Dicho Comité Interinstitucional está integrado por la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, quien lo preside; la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y la Magistrada del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine Madeline Otálora Malassis.

En los trabajos de la sesión, la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y Alejandro Carrillo Castro, asesor académico, conferencista y Representante Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) en México, por separado, dictaron conferencias magistrales sobre el tema en cuestión.

Asimismo se desarrolló una sesión de análisis de sentencias dividida en cuatro temas: Administrativa, Civil, Laboral y Penal.

Durante la jornada se dieron a conocer los avances en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo, a cargo de los representantes de los diversos apartados de la AMIJ.

Además se presentaron los logros y retos de los Comités Estatales de Seguimiento y Evaluación del Pacto.

Tras dar a conocer las conclusiones de la Sesión Ordinaria, la Magistrada Mónica Arcelia Güicho González, invitó a la Doceava Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto, de la cual será anfitriona. 🖐️



Con motivo del *Día Internacional de la Mujer* y para fortalecer la relación institucional entre el Alto Tribunal Constitucional y la Cámara de Senadores, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), acompañado de las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández, se reunieron con senadoras de la República de los diversos partidos políticos que integran la LXII Legislatura.

Durante el encuentro, el Ministro Presidente y las Ministras compartieron el pan y la sal con las senadoras e intercambiaron comentarios acerca de diversos temas del acontecer nacional e internacional.



Fotos: Paulette González



Las Ministras Margarita Luna Ramos y Norma Lucía Piña, así como el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, con el Rector General del Sistema UP-IPADE, José Antonio Lozano, durante la Firma del Convenio SCJN-IPADE. Foto: Gustavo Ojeda

Eficacia, capacidad y excelencia en sentencias, generan confianza y respeto en los jueces federales

A través de nuestras sentencias, los jueces generamos confianza en la sociedad y fortalecemos la legitimidad de la función jurisdiccional. Nuestra actuación cotidiana es la que nos da la legitimación que otras autoridades obtienen mediante el voto popular, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al encabezar la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Panamericana (UP), manifestó que, a través de la eficacia, la capacidad y la excelencia en sus fallos, los jueces obtienen el respeto y el respaldo de la ciudadanía.

Durante la ceremonia, efectuada en el Salón de Anteplenos del Alto Tribunal, el Ministro Presidente señaló que el Poder Judicial de la Federación (PJF) tiene el propósito de fortalecer la colaboración con instituciones educativas y apoyar la formación de estudiantes universitarios.

El presente convenio, apuntó, es una señal del compromiso por abrir nuevos espacios para el estudio jurídico de excelencia, el diálogo incluyente y el

pensamiento crítico, necesario para fortalecer la cultura jurídica en nuestro país.

Al firmar el convenio, el Rector General del Sistema UP-IPADE, José Antonio Lozano Díez, expresó que cada vez más los jueces, en todos los ámbitos, son y deben ser reconocidos porque marcan el paso y el ritmo del país con sus sentencias.

Consideró que, en los últimos años, el sistema jurídico nacional ha registrado cambios paradigmáticos con las reformas en materia de derechos humanos y amparo, lo cual ha provocado que el derecho haya asumido un papel fundamental en el desarrollo social.

A la firma del convenio asistieron por parte del PJF las Ministras Margarita Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández y el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial del CJF.

Por parte de la Universidad Panamericana estuvieron Santiago García Álvarez, Rector de la UP, Campus México; Héctor Salazar Andreu, Director de su Facultad de Derecho, y José María Soberanes Díez, Director del Posgrado en Derecho. 🖱️

INAI entrega reconocimientos *100% capacitados* al CJF

MIGUEL NILA CEDILLO

Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Presidente del Comité de Transparencia de este cuerpo colegiado, recibió el Reconocimiento *100% Capacitados* del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En la sede del INAI, al sur de la Ciudad de México, Moctezuma Barragán aseguró que el CJF continuará trabajando para estar a la vanguardia en materia de transparencia y acceso a la información, lo que encuadra de manera precisa en la implementación del Nuevo Sistema Nacional de Transparencia generado a partir de la quinta reforma al artículo 6 constitucional de febrero de 2014.

“El derecho a la información se ha convertido en un tema central en la vida política, económica y social de los mexicanos, el cual fue reconocido por primera vez en la Constitución de 1857 y pasó su texto casi literalmente a la Constitución de 1917”, dijo.

De acuerdo con el Constituyente Permanente, el derecho a la información pública es un derecho fundamental y comprende la libertad de difundir, inves-



Gonzalo Moctezuma Barragán, Presidente del Comité de Transparencia del CJF. Foto: Rafael Beltrán

tigar y recabar información pública que busca crear una sólida cultura de conocimiento, difusión y acceso, precisó Gonzalo Moctezuma, quien recibió el reconocimiento de manos de la Comisionada Presidenta del IFAI, Ximena Puente de la Mora.

En este contexto, dijo, se materializa la necesidad de continuar con la capacitación de los servidores públicos operadores de la realidad jurídica nacional, ya que la mejor ley no sería capaz de cambiar una nación sin su debida implementación y parte de esta tarea reside precisamente en esta capacitación que encabeza el INAI.

“La capacitación en el servicio público mexicano es entendida como el proceso de enseñanza-aprendizaje que propicia el desarrollo de aptitudes en lo que se refiere al conocimiento y habilidades, y favorece el cambio de actitudes para transformar positivamente la conducta del personal con respecto a su trabajo”, expuso el Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF.

Detalló que en el CJF se han redoblado esfuerzos para hacer realidad los objetivos constitucionales y los de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este esfuerzo parte de la visión

para construir un país mejor con instituciones más transparentes, mirando siempre por la salvaguarda de los derechos fundamentales.

Nos queda claro que todos nosotros estamos convencidos de las bondades que la transparencia trae a nuestra nación y la prueba está en los resultados que hoy ya se reconocen.

Hoy podemos afirmar que los servidores públicos estamos capacitados para afrontar los retos de dicha reforma puesto que contamos con las disposiciones normativas, el diseño institucional y la definición de procedimientos que garantizan una protección efectiva del derecho al acceso a la información con base en el mandato constitucional”.

Puntualizó que el CJF aprobó las actividades de capacitación en la materia programadas para este año, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo, contando para ello con el valioso apoyo del INAI y de especialistas en la materia.

También recibió reconocimiento Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República, quien indicó que esto significa un incentivo para seguir impulsando la cultura de la responsabilidad, la rendición de cuentas y la apertura gubernamental de cara a los ciudadanos.

“La transparencia y la rendición de cuentas han sido un rasgo distintivo en el desempeño de la PGR durante mi gestión; una prioridad que desde el principio quedó establecida como uno de los cuatro ejes de mi plan de trabajo al frente de la institución”.

Recordó que nos encontramos en la culminación de la transición al Nuevo Sistema Penal Acusatorio, caracterizado por el respeto a los derechos humanos de las víctimas y ofendidos, el debido proceso, el apego al principio de presunción de inocencia en el proceso penal y la transparencia del mismo, así como las reformas en materia electoral.

“He girado instrucciones para que estos procesos de cambio institucional sean acompañados de la implementación de una amplia y efectiva política de apertura gubernamental, que también contempla el seguimiento a los cambios que traerán las próximas reformas en materia de combate a la corrupción”, insistió.

El derecho a la información como un derecho humano tiene una relevancia trascendental en la labor encomendada al Ministerio Público Federal; este compromiso se traduce en un cambio al inte-

rior de la PGR, que implica la coordinación de diversos factores que nos permitan cumplir, no sólo con la Ley sino con las exigencias de información a una sociedad que nos demanda total transparencia en nuestra actuación, camino correcto para recuperar su confianza, consideró.

También fueron reconocidos el Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos; el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Manuel Hallivis Pelayo; y el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Jorge Alberto Zorrilla Rodríguez.

Enrique Francisco Galindo Ceballos remarcó que la entrega de los reconocimientos es un primer paso que refleja el interés de la institución por la transparencia y se comprometió a seguir impulsando las tareas de capacitación para que los 40 mil elementos de la Policía Federal reciban cursos.

“Entendemos que la transparencia y responsabilidad frente al acceso a la información es igual a confianza, y confianza es igual a un servicio de calidad desde el punto de vista policial, así que refrendamos nuestros compromisos”, recalcó.

La Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora, resaltó que la capacitación de servidores públicos y sujetos obligados sobre el nuevo marco normativo de transparencia, es un requisito fundamental para garantizar el pleno ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en nuestro país.

“En el INAI refrendamos nuestro compromiso para impulsar la capacitación en materia de transparencia, como una parte constitutiva de las políticas públicas que marquen el rumbo del presente y futuro del país”.

La Comisionada Presidenta del INAI reconoció el compromiso de los 25 mil 345 servidores públicos de mando capacitados, así como de los enlaces de capacitación de las distintas dependencias, y confió en que los reconocimientos entregados sean un incentivo para que todas las instituciones a nivel federal, estatal y local, impulsen la capacitación de sus servidores públicos en materia de transparencia.

“Invitamos a todos a que apostemos juntos por la construcción de un gobierno más abierto y transparente, en el que el acceso a la información pase de ser una carga para los sujetos obligados, a una oportunidad para vincularse con las y los ciudadanos”, planteó. 

EL PJF comprometido con el respeto irrestricto de la labor periodística

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, refrendó el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF), como parte integrante del Estado mexicano, de informar a la sociedad, aplicando el principio de máxima publicidad, por lo que “soy un convencido de la transparencia, de la libertad de expresión, y del respeto irrestricto a la labor periodística”.

Al inaugurar el Curso de Especialización *Periodismo, Constitución y Justicia*, auspiciado por el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, el Ministro Aguilar Morales destacó que, como pocos Tribunales Constitucionales en el mundo, la Corte mexicana toma sus decisiones de cara a la sociedad.

Por ello, subrayó, sabemos, sin temor a equivocarnos, que con el trabajo profesional de los medios de comunicación, lograremos que el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, se alcen como los pilares fundamentales, en los que está asentada la impartición de justicia.

“Que mejor oportunidad para que se garantice este derecho a la información que contar con el auxilio y la labor de los periodistas, los comunicadores, quienes siempre con su atinada y oportuna participación, hacen que este principio de máxima publicidad se agote a cabalidad, pero sobre todo, se informe con calidad, con conocimiento, de lo que se está diciendo en aras de formar y fortalecer a la opinión pública de manera acertada y responsable”.

A los reporteros que cubren las actividades del Alto Tribunal Constitucional, así como a comunicadores y editores que se inscribieron en el curso, el titular del PJF agradeció su participación en esta especialización coordinada por el Director del Centro de Estudios Constitucionales, Roberto Lara Chagoyán y Gabriela Warkentin, Directora de W Radio; bajo el liderazgo del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En su intervención, les explicó que “este curso, ha sido pensado y diseñado especialmente para quienes, como ustedes, de manera solícita, esforzada, empeñosa, y aún sacrificada, informan a la sociedad”.

Estamos conscientes, de la importancia que hoy en día tiene, en cualquiera de las ramas de la ciencia del saber y del acontecer, de la constante y permanente actualización de los conocimientos para estar en posibilidad, sobre todo en caso de su profesión, de informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad a la sociedad, lo que es de capital importancia, en la construcción de una opinión pública, responsable y participativa, del momento histórico que vive el país.

Pocas veces, abundó, tiene uno la oportunidad, como este momento, de invertir los papeles y de lograr que sean ustedes el tema del evento y mejor aún “la nota”, como dirían ustedes.

El Ministro Presidente reconoció que los asistentes al curso son una de las “fuentes” de reporteros de todos los sectores, con mayor especialización que hay entre el gremio al que honrosamente representan.

Ustedes son pioneros en esta nueva estrategia de comunicación, que deseamos sea vanguardista, donde el beneficio final, será, sin lugar a dudas, para la sociedad plural e informada que debe caracterizar a la ciudadanía de México y a la que todos los servidores públicos nos debemos.

El Presidente del Alto Tribunal refrendo ante los comunicadores su convicción de respeto pleno y apoyo a la labor que desempeñan. “Estoy plenamente convencido del lugar social clave que tienen como medios de comunicación, como espacios de información y como motor de cambio de nuestro país”.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz, se congratuló con esta iniciativa de realizar un curso especializado para los periodistas que cubren las actividades cotidianas del Alto Tribunal Constitucional.



Foto: Gustavo Ojeda

Recordó que durante muchos años la Suprema Corte de Justicia sostenía aquella idea muy general de sólo hablar de su sentencia, pues pensaba que no era necesario llevar a cabo un proceso de transmisión de ese conocimiento.

Comentó que esa idea repetida la ha encontrado en, al menos, los discursos de los Ministros Agustín Téllez Cruces, Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar, Carlos Del Río y Ulises Schmill, pero en una sociedad como la actual, más ahora que vienen los juicios orales, es imposible seguir manteniendo esta posición.

De forma tal, dijo a los periodistas, que es de la mayor importancia, en términos de comunicación, que “ustedes transmitan cada día mejor las resoluciones de la Corte, de los aspectos que tenemos en nuestras decisiones.

A los Ministros, como Suprema Corte y Poder Judicial, nos interesa que se sepa qué es lo que dijimos, que se sepa qué es el acotamiento que establecimos, que no incurramos en aquellos errores de hace muchos años que se confundía “amparo” con “suspensión”, “auto de formal prisión” con “sentencia”, y una serie de temas que todos recordamos, que desde luego han ido mejorando muchísimo, pero que se puede superar.

Recordó que en los últimos años, nuestro orden jurídico ha estado sometido a profundos cambios, no sólo en la parte de derechos humanos o juicio de amparo, sino también en el sistema energético, toda la forma de las competencias del Estado; en la creación de la Ciudad de México, entre otros temas que nos parecen, que además de llevar a cabo estas precisiones, conviene actualizar a los periodistas.

Explicó que el curso está construido temáticamente desde lo muy general, hasta cuestiones muy particulares, para qué con la mejor pedagogía, vayamos concretando y puntualizando estos elementos. “Ojalá que lo disfrutemos, ojalá que pasemos un buen tiempo, y que esto mejore, no solo la comunicación, sino también la condición general de acceso a la justicia en el país”.

Previamente, el Director del Centro de Estudios Constitucionales comentó que aunque la relación entre las tareas jurisdiccionales y periodísticas, es evidente, no está tan claro como la ven unos y otros operadores. “El comunicador da cuenta, describe cómo es el mundo, en este caso el mundo judicial, y puede hacerlo de muchas maneras, algunas peores y otras mejores, sin embargo cuando las acciones que describe son intrínsecamente complejas, puede existir el riesgo, no imputable a ellos, de incurrir en distorsiones”.

Así algunos periodistas, dijo, sin que lo quieran, se quedan perplejos ante algún fallo o pronunciamiento del Tribunal, y al dar cuenta de él, llevan a cabo una interpretación, que bien no podría ajustarse técnicamente a lo efectivamente resuelto.

Por lo demás, abundó, es bien sabido que el lenguaje jurídico, especialmente lo que llamamos “jerga judicial”, no está precisamente cerca de lo que se conoce como lenguaje ordinario o ciudadano.

Explicó que en el curso se pretende clarificar, ordenar, explicitar, definir y traducir el quehacer jurisdiccional, con la finalidad de que quienes cubren la “fuente” o se encuentran cercanos a la labor que realizan los jueces, puedan hacer su trabajo con menos trabas lingüísticas y técnicas. ➡

El PJJ impulsa programas de inclusión laboral para personas con discapacidad

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

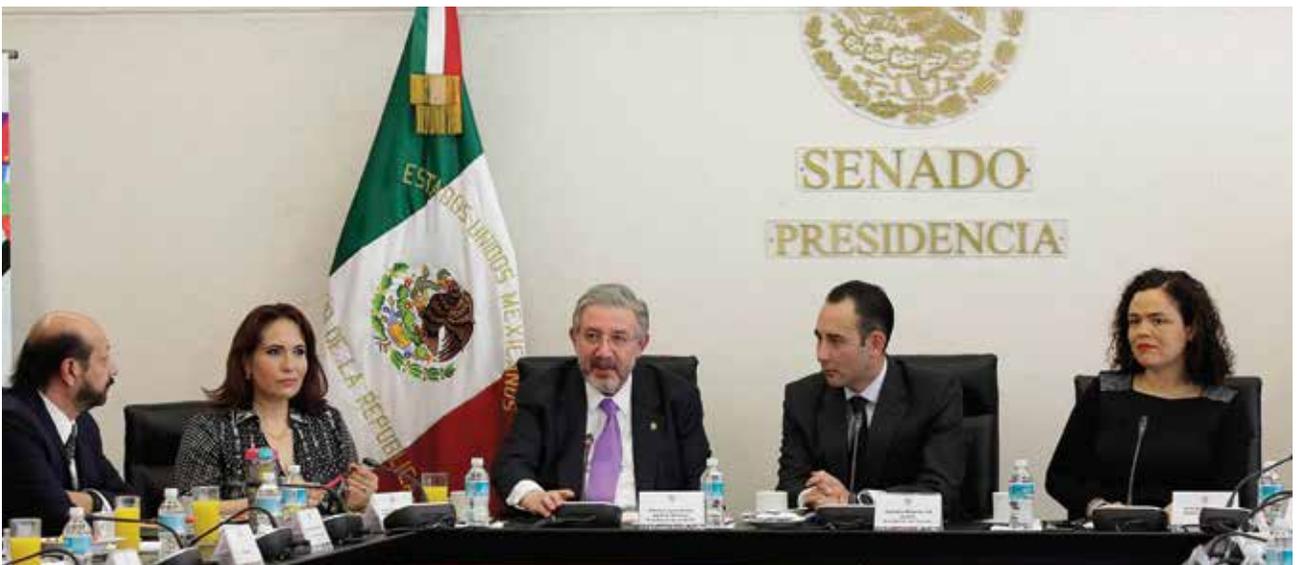
El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que en las instituciones se avanza en la forma de percibir la discapacidad en sus distintas manifestaciones, pero aún falta suprimir atávicos prejuicios que se alzan como obstáculos y resultan muy dañinos para la consecución de la igualdad y el reconocimiento de la dignidad.

Al participar en el encuentro denominado *Diferentes pero iguales*, organizado en el Senado de la República, en el contexto del *Día Mundial del Síndrome de Down*, el Presidente del Máximo Tribunal Constitucional anunció que el Poder Judicial de la Federación

impulsa un programa de inclusión laboral para personas con discapacidad.

Sostuvo que la Suprema Corte no sólo busca con sus resoluciones jurisdiccionales proteger al que sufre de discriminación por discapacidad, sino que ha decidido participar con una política alterna en beneficio de este grupo vulnerable, por lo que ofreció emplear a jóvenes minusválidos interesados en el derecho, a fin de que nos auxilien en nuestras labores cotidianas.

En el encuentro –celebrado en el Salón de Protocolos de Presidencia de la Cámara Alta y que tuvo como finalidad fomentar la tolerancia y la inclusión–, se dieron cita senadoras y senadores, encabezados por Roberto Gil Zuarth; representantes de diversas orga-



De izq. a der. Arturo Kemchs, Presidente de la Fundación Arte Dawn México; María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Roberto Gil Zuarth, Presidente de la mesa Directiva del Senado de la República, y Mariana Gómez del Campo, Senadora. Foto: Paulette González



De izq. a der. Leticia Calderón, actriz; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; senadora Mariana Gómez del Campo; Katia de Artigues, periodista y activista, y María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Foto: Paulette González

nizaciones civiles pro personas con discapacidad, así como jóvenes con Síndrome de Down, entre otros con discapacidades diferentes, quienes mientras desayunaban fruta con yogurt y deliciosos tamales oaxaqueños, hechos por la Asociación Daunis. Gente Excepcional A.C, escucharon la conmovedora historia que les compartió el Ministro Presidente:

“Conozco un caso muy cercano, en mi familia, una de mis hijas sufre una discapacidad a consecuencia de esclerosis múltiple, una enfermedad progresiva. Y estas son condiciones especialmente difíciles para una familia y para unos padres que tenían, originalmente, una hija sana, afortunadamente cuenta con muchos

apoyos, pero es una condición desgraciadamente excepcional, pues no todas las familias tienen las posibilidades de sufragar los gastos que requieren personas con discapacidad”.

No es obligación de las familias, aclaró, sino de la sociedad, por medio de instituciones públicas y privadas, ir creando las facilidades que requiere cualquier persona afectada por un trastorno de esta naturaleza.

Señaló que es evidente que se puede hacer mucho desde el derecho, pero se puede hacer mucho más contribuyendo a romper las barreras que la propia sociedad ha construido y que es indispensable eliminar mediante el trabajo de todos.

Se trata, dijo, de reconocer las diferencias como parte de la diversidad humana y, en ese sentido, justificar objetiva y razonablemente los casos en que sean necesarias las diferencias establecidas para su protección.

“Es necesario tener en cuenta qué tipo de apoyo o asistencia se requiere para el pleno ejercicio de sus derechos, pero también qué sistemas de salvaguarda hay que brindar para evitar múltiples abusos que desgraciadamente llegan a constituirse en algunas formas de explotación”.

El Ministro Aguilar Morales apuntó que la SCJN, consciente de su responsabilidad constitucional y social, ha dado la relevancia que requiere este tema buscando la exigibilidad y justiciabilidad de muchos derechos.

“Porque no basta que esos objetivos se queden en el papel de los discursos, de esos que oímos por todos lados y, por lo tanto, como simples buenas intenciones sin efectividad alguna”.

Apuntó que las personas con discapacidad son un grupo con alto grado de vulnerabilidad que requiere de una atención especial y específica, por lo que el PJP ha enfocado su política hacia ese objetivo, en tres tareas:

- Garantizar acceso pleno a la justicia, en apego al cumplimiento de las garantías del debido proceso judicial;

- Restituir a las personas en el ejercicio de sus derechos cuando les han sido violentados, y
- Adoptar acciones encaminadas a garantizar que los recursos disponibles para la justiciabilidad de los derechos sean realmente efectivos en la práctica.

El Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Roberto Gil Zuarth, aseveró que “tenemos una obligación frente a quien tiene una condición de discapacidad de alentarlos, ayudarlos, impulsarlos, generarle las condiciones para que pueda salir adelante, porque sin lugar a dudas le cuesta más trabajo que al resto de nosotros”.

Aclaró que esta obligación no sólo es de quienes tienen obligaciones públicas, sino también de quienes han asumido esa causa.

El Presidente del Senado pidió actuar de manera conjunta “para hacer efectiva la inclusión y para hacer efectiva la accesibilidad en la construcción de todas las políticas públicas: transparencia, rendición de cuentas, acceso al trabajo y a la salud”.

Consideró que del año 2001 a la fecha “estamos viendo un proceso de transición en materia de discapacidad” al pasar de una situación en que la discapacidad era tema de quienes directamente enfrentaban esa condición, para convertirse en un tema de derechos humanos y políticas públicas”.



De izq. a der. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. Foto: Paulette González



De izq. a der. Leticia Calderon, actriz; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Senadores Emilio Gamboa y Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Senadoras Mariana Gómez del Campo e Hilda Flores. Foto: Paulette González

La senadora Mariana Gómez del Campo, organizadora del acto, expresó su preocupación por el hecho de que 31 por ciento de las personas con discapacidad en México no son derechohabientes de algún sistema de salud, de que México tenga sólo 87 médicos con algún tipo de especialidad en materia de Síndrome de Down, y que ninguno de ellos labore en el sector público.

Señaló que según el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, no hay una cifra oficial que nos permita saber cuántas personas con discapacidad hay en nuestro país y su tipo de discapacidad, lo que dificulta que las políticas públicas sean diseñadas acorde a sus necesidades.

La Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, María del Carmen Carrión Castro, reconoció que hay una deuda pendiente con las personas con discapacidad.

Dijo que una muestra de ello es que de las diferentes discapacidades previstas en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad ahora sólo tenemos consideradas cuatro.

La senadora Hilda Esthela Flores Escalera reiteró que su “compromiso es permanente con la inclusión social, con la accesibilidad y con las causas de las personas con discapacidad”.

La periodista Katia D'Artigues advirtió que “seguimos pensando a las personas con Síndrome de Down como eternos niños o niñas o angelitos, que no crecen. Seguimos pensando y esto se traduce en políticas públicas, legislaciones y sentencias asistencialistas que en el mejor de los casos, quizá bien inten-

cionadamente pero con un efecto perverso, los aparta en lugar de plenamente incluirlos”.

Pidió a los senadores recordar al titular del Poder Ejecutivo Federal que el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis) está acéfalo desde diciembre; y que firmó una serie de compromisos para personas con discapacidad que hasta ahora no ha cumplido. Añadió que la ONU emitió casi 50 recomendaciones, hace más de un año, al Estado mexicano que no se han cumplido.

A la reunión acudieron también representantes de organizaciones como Arte Down México A.C., de la empresa Daunis, de la Confederación Mexicana de Organización a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, de Estudios de la Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de INDEPEDI, de Libre Acceso A.C., de la Asociación Civil Judeo Mexicana para Personas con Necesidad Especial y/o Discapacidades, KADIMA, de Discapacitados Visuales IAP, de la Coalición de Sordos A.C., entre otras organizaciones.

Al término del encuentro, los senadores, el Ministro Presidente y la actriz Leticia Calderón, se dieron cita en la oficina del Presidente del Senado, donde enfundaron sus pies con calcetas coloridas, sello distintivo de la campaña *Diferentes, pero iguales*, para festejar el Día Mundial de las personas con Síndrome de Down que se conmemora el 21 de marzo.

Finalmente, en el área de La Cuña se inauguró una exposición de pinturas realizadas por jóvenes de la Fundación Arte Down México de Arturo Kemchs, entre las que se mostraba el amor de los artistas por la naturaleza y la vida. 🖐️

PJF e INAI firman convenio para fortalecer la transparencia

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Poder Judicial de la Federación (PJF) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) refrendaron su compromiso con el fortalecimiento del derecho de acceso a la información y la cultura de la transparencia entre la sociedad mexicana.

Al suscribir el *Convenio General de Colaboración para el Fortalecimiento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* entre ambas instituciones, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, aseguró que el conocimiento de la labor de los jueces es importante porque se han convertido en eje de la vida pública, mediante decisiones relativas a la protección de derechos humanos y la resolución de controversias de la más alta relevancia.

En el acto, celebrado en el Antep pleno de la sede de la Suprema Corte, el Ministro Presidente destacó el compromiso del Poder Judicial de la Federación de colaborar con otros Poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia, para que en el ejercicio de sus atribuciones contribuya a la garantía del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, consagrado en la Ley Suprema.

Informó que los tribunales de la Federación, y en particular la Suprema Corte de Justicia, han hecho una vasta interpretación jurisprudencial en torno a la legislación federal y reglamentaria en materia de transparencia y acceso a la información pública, para garantizar el cumplimiento irrestricto de las disposiciones normativas en la materia.

“Muestra nuestro compromiso con la transparencia como pieza clave de la democracia y requisito indispensable de la rendición de cuentas”, recalcó al señalar que “para el Poder Judicial de la Federación, la rendición de cuentas es un referente permanente e irreductible en la política de una administración de justicia eficaz”.

El mandato constitucional que prevé las obligaciones del Estado en el ámbito del funcionamiento de los tribunales para garantizar el acceso a la justicia, comentó, “seguirá siendo nuestra referencia para consolidar este derecho y, en la consecución de esta tarea, la rendición de cuentas es un instrumento eficaz para lograrlo”.

Respecto al Convenio General de Colaboración que firmaron ambas instituciones, afirmó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, reiteran, de hecho, su compromiso con el acceso a la información, pilar fundamental en un Estado democrático.

“En particular, el Convenio que hoy firmamos, tiene como propósito la colaboración y cooperación conjunta para el desarrollo de actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información”.

La Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora, afirmó que para el INAI compartir los esfuerzos con instituciones pilares del Estado Mexicano, como es el Poder Judicial de la Federación, “nos consolida como actores estratégicos de la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de las y los mexicanos”.

En ese sentido, reconoció el compromiso firme del Poder Judicial de la Federación con la transparencia y



De izq. a der. La Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puente de la Mora y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda

que éste haya alineado su estructura orgánica y procedimientos administrativos con el nuevo marco normativo en la materia.

“Otro compromiso del Máximo Tribunal con la transparencia ha sido la compilación de jurisprudencia, tesis y criterios sobre la materia, los cuales se han vuelto referencia obligada tanto por los organismos garantes, como para cualquier persona interesada en el tema”.

La Presidenta Comisionada del INAI aclaró que en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a 13 años de que entró en vigor el marco regulatorio de la transparencia y el acceso a la información, el promedio de recursos de revisión interpuestos por cada 100 mil solicitudes es de sólo siete, es decir un índice de recurrencia de sólo el .0068 por ciento.

Como hemos visto –agregó–, comprender en la justa dimensión la relevancia del papel de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura como órganos rectores judicial y administrativo, permite asirse con mayor inteligencia a la mancuerna transparencia-justicia.

Con este acuerdo, el Poder Judicial de la Federación confirma su compromiso de colaborar con los otros Poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia para que, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, se garanticen el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, consagrados en la Ley Suprema.

Además, ratifica la rendición de cuentas como un referente permanente e irreductible en la política de

administración de justicia eficaz; asumiendo el acceso efectivo a la justicia como el eje transversal de las acciones institucionales.

El Convenio General de Colaboración tiene el propósito de ejecutar diversas actividades y estrategias entre el INAI y el Poder Judicial de la Federación dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como la adecuada organización y preservación de archivos.

Además tiene como uno de sus objetivos coadyuvar en el diseño e implementación de estrategias, iniciativas o proyectos que, bajo los principios de justicia abierta y transparencia proactiva, contribuyan a la mejora de la impartición y administración de justicia, así como su conocimiento entre la sociedad.

Asimismo, organizar conjuntamente actividades de capacitación institucional especializada sobre dichas materias, además de intercambiar experiencias para la adecuada clasificación y desclasificación de la información, medios de acceso a la información y la debida salvaguarda de datos personales.

A la firma del convenio asistieron el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, los Consejeros de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y Alfonso Pérez Daza, así como los Comisionados del INAI María Patricia Kurczyn Villalobos, Areli Cano Guadiana, Joel Salas Suárez, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Oscar Guerra Ford y Francisco Javier Acuña Llamas. 🖐️

A dos meses de su lanzamiento, el portal de servicios en línea del PJF muestra su eficiencia

A casi dos meses de que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso en operación el *Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación*, esta herramienta tecnológica ha probado su efectividad al registrar más de siete mil 500 trámites diversos por parte de personas y litigantes, lo que se ha traducido en la agilización de los procesos, así como en la reducción sustancial de costos ya que se evitan desplazamientos innecesarios.

Otro beneficio tangible que aporta el nuevo portal de servicios es la transparencia al sistema de justicia federal, que es uno de los compromisos prioritarios que ha asumido el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así, mediante el uso de esta plataforma digital se han presentado a la fecha en los Juzgados de Distrito y en los Tribunales de Circuito de todo el país 990 demandas de amparo; 972 promociones, dos mil 361 notificaciones y un mil 511 registros de autorización en expediente.

Por lo que hace al Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), la herramienta tecnológica ha sido de gran utilidad, ya que por esa vía se han registrado un mil 748 solicitudes y promociones en los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF).

En suma, en Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y CJPF se han registrado siete mil 581 trámites de gestión realizados a través del Portal de Servicios en Línea del PJF.

En este breve tiempo, el *Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación* se posiciona como un eficiente sistema de gestión jurisdiccional, que permite el trámite electrónico de amparos, promociones y notificaciones, así como acceso a las carpetas digitales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Esta herramienta permite a las personas involucradas en un juicio federal o de amparo solicitar su propio acceso, independiente al de su abogado, con lo que pueden dar seguimiento a la actuación de las y los juzgadores, de sus representantes legales y de la autoridad, con total transparencia.

Esto constituye el primer paso hacia la interconexión del PJF con los sistemas de justicia locales del país, así como con la administración pública federal, estatal y municipal, buscando que las resoluciones de los juzgadores federales sean más rápidas, en beneficio de la sociedad.

Al *Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación* se accede por medio de la dirección www.serviciosonline.pjf.gob.mx 

Suprema Corte de Perú fortalece vínculos de cooperación con el Poder Judicial Mexicano



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Julio Hernán Garro, embajador peruano. Foto: Gustavo Ojeda

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Ante el interés de la Corte Suprema de la República de Perú de fortalecer los vínculos de cooperación entre el Poder Judicial de dicho país y el Poder Judicial de la Federación, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), recibió el pasado 3 de marzo la visita del Embajador peruano en nuestro país, Julio Hernán Garro.

Durante el encuentro, el Ministro Presidente resaltó la importancia de la buena relación entre los Poderes Judiciales de los países y afirmó que siempre serán bienvenidos los acercamientos para compartir experiencias e intercambiar opiniones sobre desafíos que enfrenta la justicia constitucional en la actualidad, así como las mejores herramientas para acercar las instituciones judiciales a la sociedad.

Aguilar Morales explicó la estructura y el funcionamiento de la SCJN y del CJF, a raíz de la reforma de 1995. En la reunión, el Ministro Presidente también expuso al Embajador el funcionamiento del nuevo Sistema Penal Acusatorio, que deberá estar en funcionamiento en todo el país a partir de junio próximo.

Una de las mayores bondades de este modelo, sostuvo el Ministro Aguilar, es la transparencia y la continuidad, pues el público podrá ver cómo llega un juez a dictar la sentencia correspondiente.

Precisó que se está desarrollando un Programa que tiene la finalidad de que los poderes judiciales locales se unan a una gran Plataforma Nacional de Control de Expedientes, a partir de la Base de Datos con la que cuenta el CJF, con el propósito de lograr una mayor agilidad y comunicación entre los juzgados, tanto del ámbito local como federal.

Por su parte, el Embajador Hernán Garro manifestó el interés por promover próximamente una visita oficial entre el Presidente del Poder Judicial de Perú y el Ministro Aguilar Morales.

Manifestó que en Perú, la cultura jurídica mexicana es muy respetada porque las resoluciones de la Corte Mexicana tienen una visión protectora de derechos humanos y han sido crecientemente garantistas, en apego a una labor jurisdiccional que reconoce la importancia de ejercer un control constitucional y convencional en la resolución de los conflictos. 🖐️

La SCJN promueve pensamiento crítico que abre vías a la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) promueve el ejercicio del pensamiento crítico para lograr una democracia que abra vías para la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas en la acción pública, afirmó el Ministro José Fernando Franco González Salas.

Al participar en la cuarta edición de la *Cátedra Ulises Schmill*, el Ministro del Alto Tribunal manifestó que sólo un juzgador receptivo a los principales debates académicos en el ámbito del derecho puede hacer frente a los numerosos retos del sistema jurídico nacional. Por ello –consideró– es responsabilidad fundamental de todos los impartidores de justicia actuar, de manera continua, en las principales discusiones de su área de estudio.

“Ante la percepción de desconfianza que prevalece en algunos sectores sociales y ante el déficit de credibilidad que impera en el debate público, es responsabilidad de los estudiosos del derecho repensar las características esenciales de nuestro sistema jurídico y de las bases para su interpretación”.

Dijo que el Máximo Tribunal del país tiene el compromiso ineludible de generar continuamente espacios para que juzgadores y académicos colaboren y compartan sus visiones a fin de reforzar y mejorar los conocimientos sobre el orden jurídico y la realidad.

Es por ello, señaló, que desde el año 2013, esta Cátedra tiene como principal objetivo promover la reflexión y la discusión entre la comunidad jurídica mexicana de temas fundamentales para la labor jurisdiccional.

Teniendo como marco el Área de Murales del Alto Tribunal, aseveró que la *Cátedra Ulises Schmill* es y seguirá siendo un referente para la actualización del personal que labora en la SCJN y de muchos abogados y estudiosos del Derecho.

En esta cuarta edición de la Cátedra, participó como conferenciante magistral Paolo Comanducci, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Génova, Italia, de la cual también es Rector, con la ponencia *Positivismo Jurídico y Neo-Consti-*



Ministro en retiro Ulises Schmill. Foto: Paulette González



De izq. a der. Ministro en retiro Ulises Schmill; Ministro Fernando Franco González Salas y Paolo Comanducci, catedrático. Foto: Paulette González

tucionalismo. El doctor Comanducci es considerado como uno de los autores más influyentes de la teoría jurídica contemporánea.

Acompañado del Ministro en retiro Ulises Schmill Ordoñez, quien presentó al expositor y destacó su amplia contribución a la enseñanza y a la divulgación del Derecho, especialmente en la rama de la filosofía jurídica y el neo constitucionalismo, el doctor Comanducci propuso una discusión crítica para la revisión del término “neo constitucionalismo” que se ha venido desarrollando desde los años noventa hasta formar una corriente de pensamiento, comparándolo con el ius-positivismo y el constitucionalismo.

Explicó que, en su aspecto ideológico, el contraste que hay entre estas dos corrientes se basa en una discusión de ética normativa en el sentido de que no están cuestionando los hechos o la realidad, sino más bien cómo deberían ser organizadas las instituciones para garantizar los derechos humanos y los valores fundamentales de la democracia.

“No son posturas contrapuestas porque tienen un trasfondo común que es liberal demócrata, pero discrepan sobre cuál tiene que ser el mejor diseño institucional para garantizar los derechos humanos”.

Subrayó que el ius-positivismo piensa en el valor supremo de la autonomía en el derecho como el resultado de un procedimiento democrático; mientras que el neo constitucionalismo piensa al derecho como un conjunto de valores incorporados a los derechos fundamentales.

Señaló que los ius-positivistas justifican la obediencia del derecho a partir de las reglas de la democracia

que deja a las mayorías, en cada momento, la posibilidad de decidir sobre cualquier contenido de la ley.

En tanto el neo constitucionalismo, basa la obediencia del derecho en el respeto de los derechos fundamentales, es decir, la mayoría está impedida para modificar ciertos aspectos sustantivos de protección de la persona y existen instituciones que cuidan que las mayorías no atenten contra éstos, así estamos frente al control de la constitucionalidad de las leyes que ejercen los tribunales.

Comanducci concluyó su conferencia magistral afirmando que en el mundo real en el que vivimos, todas las propuestas normativas, ya sea la del neo constitucionalismo o la del ius-positivismo, no son completamente viables porque el consenso universal no existe, pues los intereses de los hombres son diferentes y, muchas veces, opuestos.

“En el mundo real, la justicia es una idea irracional que no se puede realizar porque no podemos ponernos de acuerdo cuando tenemos intereses diferentes sobre bienes escasos. En esta situación, yo creo que el derecho es uno de los pocos instrumentos que tenemos en un mundo con conflictos para que éstos no terminen en la violencia y se puedan, en cambio, resolver en las salas de justicia”, concluyó citando al jurista austriaco, Hans Kensel, especialista en filosofía del Derecho.

La *Cátedra Ulises Schmill* se crea en el año de 2013 por el interés común de la SCJN y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) de abrir un espacio para la difusión de la cultura jurídica y para la constante actualización de estudiantes, investigadores, servidores públicos y profesionistas relacionados con el ámbito del Derecho y la impartición de justicia. 🖱️



Fotos: Marisa Millares

Diez Pianos ¡viva México!, en el Día Internacional de la Mujer

GUILLERMO CARBALLO |

Diez Pianos *¡Viva México!*, espectáculo en el que diez virtuosos del piano acompañados por cantantes, bailarines y mariachi realizaron un recorrido audiovisual, desde principios del siglo pasado hasta nuestros días, con las canciones más emblemáticas de compositores mexicanos, cerró con broche de oro las actividades que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) realizó durante el mes de marzo para conmemorar el *Día Internacional de la Mujer*.





La obra dividida en dos actos, abarca diversos capítulos de nuestra historia, a través de diversos géneros musicales, representativos de varios estados de la República, apoyándose de acrobacia aérea y en piso, ballet y danza contemporánea.

Bajo la dirección de Carlos Herrera, la obra escrita, diseñada y producida por Gerardo Quiroz, constituye un homenaje a la música tradicional mexicana, un tributo a mujeres y hombres compositores que, a lo largo de nuestra historia, elevaron el alma para plasmar letras y sonidos que provienen del corazón.

De ahí, que el Alto Tribunal la eligiera para reconocer la notable contribución de las mujeres en las tareas jurisdiccionales y administrativas que hacen posible la impartición de justicia en nuestro país.

Al inicio del espectáculo, realizado en el Centro Cultural Teatro 2, Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, a nombre del Ministro Presidente del Alto Tribunal, Luis María Aguilar Morales, les pidió a las servidoras públicas disfrutar este momento de esparcimiento.

Y les hizo un llamado para no olvidar que el *Día Internacional de la Mujer* “está pensado no como una celebración sino como una conmemoración de las luchas de las mujeres por sus derechos, a través de su historia (...) Homenaje que hace recordar que muchas mujeres durante el siglo XX lucharon para que las de hoy puedan ejercer plenamente sus derechos”. 🖐️



La omisión del juez de investigar actos de tortura, viola las leyes del procedimiento



GENARO GONZÁLEZ LICEA

De las diversas aristas que comprende el tema de tortura, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estudió la referente a la omisión del juez de instancia de investigar los actos que sobre el tema haya denunciado la persona imputada. El estudio se originó ante la oposición de criterios sostenidos por dos tribunales colegiados sobre este punto de derecho. En esencia, la contradicción se hizo consistir en lo siguiente: la omisión del juez en cuestión constituye o no una violación a las leyes del procedimiento penal que trascienda el resultado del fallo y, dependiendo de la respuesta, estudiar si se debe ordenar la reposición del procedimiento penal de origen para algún efecto en particular.

Al analizar este planteamiento, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo presentó a la consideración de la señora y señores Ministros integrantes de la Sala, un proyecto de resolución, mismo que fue aprobado por unanimidad en cuanto al estudio de fondo y en cuanto a la competencia, con voto disidente del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El sentido de la resolución fue, por un lado, que la omisión del juez penal de instancia de investi-

gar los actos de tortura denunciados por el imputado, constituye una violación a las leyes del procedimiento que trasciende a su defensa y amerita la reposición de éste y, por otro, que dicha reposición, con motivo de la violación en cuestión, debe ordenarse a partir de la diligencia inmediata anterior al auto de cierre de instrucción, tratándose del sistema penal tradicional.

En el primer criterio se expresó que, bajo la premisa constitucional y convencional de que el gobernado tiene derecho a que el Estado investigue violaciones a sus derechos humanos, en específico, el derecho a no ser objeto de tortura, ello se traduce en que, soslayar una denuncia como la referida, “sin realizar la investigación correspondiente, coloca en estado de indefensión a quien la alega, ya que la circunstancia de no verificar su dicho implica dejar de analizar una eventual ilicitud de las pruebas con las que se dictará la sentencia”.

La omisión de investigar una denuncia de tortura como violación a derechos fundamentales dentro del proceso penal, por tanto, constituye una violación a las leyes que lo rigen, que trasciende a la defensa del quejoso y,

por lo mismo, se debe ordenar la reposición del procedimiento de primera instancia para realizar la investigación, desde el punto de vista de violación a tales derechos dentro del proceso penal, a fin de “corroborar si existió o no dicha trasgresión para los efectos probatorios correspondientes al dictar la sentencia”.

En congruencia con lo anterior, el segundo criterio sostiene que la reposición en cuestión, precisamente por la omisión de investigar los actos de tortura denunciados por el imputado, se debe ordenar a partir de la diligencia inmediata anterior al auto de cierre de instrucción, ya que “no existe razón para que se afecte todo lo desahogado en el proceso, pues en caso de que la existencia de actos de tortura no se constate con la investigación, las correspondientes actuaciones y diligencias subsistirán íntegramente en sus términos, y para el caso de que se acredite su existencia, los efectos únicamente trascenderán en relación con el material probatorio que en su caso será objeto de exclusión al dictar la sentencia”.

Los criterios anteriores son consultables, respectivamente, en las tesis de jurisprudencia 10 y 11, ambas de 2016 y (10a.).

Constitucional que el IPAB no garantice obligaciones o depósitos a favor de accionistas

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Ley de Protección al Ahorro Bancario dispone en su artículo 10, fracción IV, que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) no garantizará las obligaciones o depósitos a favor de accionistas, lo cual generó la promoción de un juicio de amparo en el que se reclamó su inconstitucionalidad por violación al derecho de igualdad protegido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El análisis de la problemática propuesta por el peticionario de amparo permitió establecer a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la diferencia de trato que hace el artículo 10, fracción IV, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, cuando dispone que el IPAB no garantizará las obligaciones o depósitos a favor de accionistas, a pesar de haberse efectuado esos depósitos en su calidad dual de ahorrador-accionista, resulta constitucionalmente válida por ser legítima, proporcional y adecuada para la finalidad para la que fue creada por el legislador.

Además, se consideró en la resolución relativa que para concluir lo anterior no implica obstáculo alguno el argumento en el sentido de que como accionista de la entidad financiera, la que se encuentra en liquidación, cuenta con una participación mínima y que por virtud de que la porción normativa impugnada no distingue a qué tipo de accionista se refiere, debe entenderse –de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito–

que se refiere a aquellos que tienen el control en la toma de decisiones de la empresa.

En efecto, la Sala determinó que no es posible establecer que la norma combatida esté dirigida únicamente a los accionistas que tienen el control en la toma de decisiones de la empresa, si finalmente éstas son asumidas por el órgano supremo de la sociedad.

De ahí que cobra relevancia el hecho de que la fracción IV del artículo 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario no haga distinción entre accionistas, es decir, entre aquellos que cuentan con una participación mínima y los que tienen el control en la toma de decisiones, pues lo que busca la norma es proteger al público ahorrador, así como la estabilidad del sistema financiero, obligando precisamente a los accionistas a emprender las medidas necesarias para resolver los problemas financieros por los que atraviesa la institución y que sean ellos los que asuman la responsabilidad de hacer frente al riesgo generado por el otorgamiento de créditos.

Por otro lado, la Sala no advirtió una situación de contradicción lógica entre los artículos 165 y 180, fracción IV y VI, de la Ley de Instituciones de Crédito y 10, fracción IV, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario que genere un perjuicio sobre un derecho constitucional, y tampoco que la supuesta tensión que existe entre ellos ocasiona una situación jurídica que abra la puerta a la arbitrariedad de la autoridad o que deje en estado de indefensión a los gobernados;

por el contrario, se considera que las normas son complementarias, ya que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Ley de Instituciones de Crédito le resulta supletoria.

En ese sentido, concluye la resolución, si el referido artículo 1 menciona que la Ley de Protección al Ahorro Bancario tiene por objeto establecer un sistema de protección en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, en los términos y con las limitantes que la misma determina y bajo dicha premisa, el artículo 10, fracción IV, del mismo ordenamiento dispone que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario no tiene la obligación de garantizar las obligaciones o depósitos a favor de accionistas.

Entonces no es posible considerar que ello dé lugar a arbitrariedades de las autoridades o que su actuación deje en estado de indefensión al gobernado, por el simple hecho de que los artículos 165 y 180, fracciones IV y VI, de la Ley de Instituciones de Crédito, en apariencia dispongan lo contrario, al establecer –sin hacer ninguna distinción– que las instituciones de banca múltiple y el IPAB deberán procurar pagar a los ahorradores y demás acreedores en el menor tiempo posible los créditos derivados del pago de obligaciones garantizadas conforme al artículo 6 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, debido a que tales hipótesis operan a partir de los términos y limitaciones de la ley de la materia. 



Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal ordena al Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal no condicionar como única forma de pago de derechos, productos y aprovechamientos, el uso de billetes.*

La jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, al resolver el juicio de amparo 558/2015, informa haber ordenado al entonces Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y demás autoridades del Poder Judicial del D.F., garantizar a una persona el derecho constitucional de acceso efectivo a la justicia pronta, completa e imparcial, por haberse restringido el pago con monedas para hacer uso de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), que permite la obtención de copias certificadas.

En el presente juicio de amparo, la quejosa, a saber una usuaria de servicios relacionados con la ad-

ministración e impartición de justicia en la Ciudad de México, se inconformó por la autorización del uso de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), la cual restringe al pago de los mismos al uso de billetes y no acepta monedas de circulación nacional.

La autoridad jurisdiccional concluyó que es inconstitucional que se le impida a un justiciable que no cuenta con billetes, recargar las tarjetas del sistema autorizado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para obtener copias certificadas de los juicios que defienden las partes o sus abogados.

En su resolución establece que no existe justificación para determinar que solo a través de billetes se puede recargar la tarjeta de la referida plataforma, ya que las monedas fraccionarias forman parte de la unidad monetaria oficial para adquirir bienes o pagar servicios o derechos, como es el caso.

Por tanto, subraya que las autoridades del Tribunal Superior de Justicia, y todas las oficinas públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México están obligadas a recibir las monedas circulantes, sin limitación alguna, en pago de toda clase de impuestos, servicios o derechos de uso, como lo refiere la Ley Monetaria vigente en México.

Puntualiza que la omisión de las máquinas de la PIC de aceptar monedas de uso legal para efectuar recargas a la tarjeta del mismo sistema por concepto de pago de copias certificadas, indebidamente viola el derecho fundamental de la tutela judicial contenida en el artículo 17 de la Carta Magna.

Ello es así en virtud de que al ser la única forma en que el justiciable puede pagar por dicho documento para tener una defensa adecuada, se vulnera el sub principio de acceso a la tutela jurisdiccional efectiva.

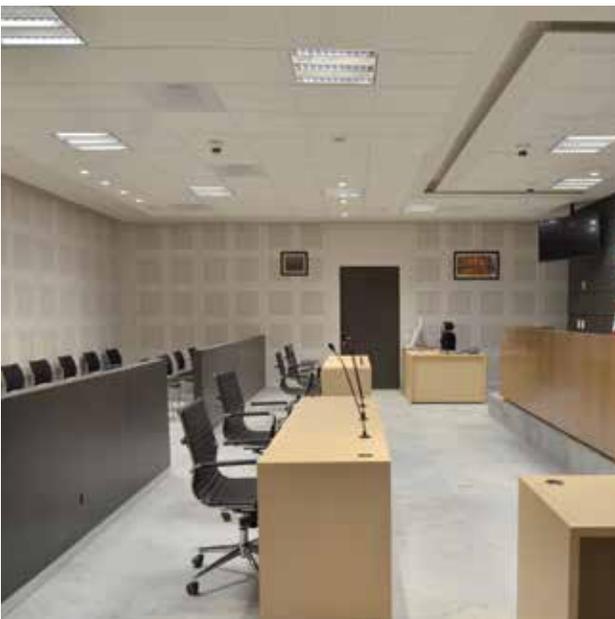


Foto: Eliseo Espinosa



La jueza federal determinó que se violentaron los derechos consagrados en los artículos 16 y 17 constitucionales, por lo que ordenó a las autoridades responsables realizar las gestiones necesarias para permitir a la quejosa efectuar el pago de derechos, productos y aprovechamientos de que se duele, a través de monedas metálicas de circulación nacional, debiendo expedirle el comprobante correspondiente.

ANTECEDENTES:

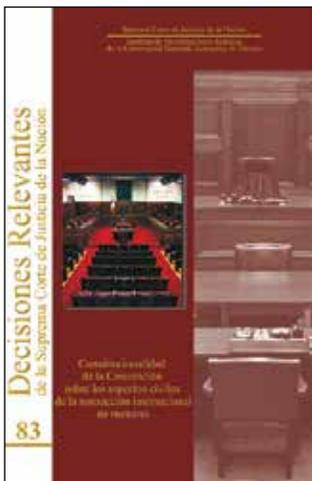
La quejosa promovió juicio de amparo en contra de diversas autoridades judiciales y administra-

tivas del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, todos del entonces Distrito Federal, por autorizar el uso de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), que restringe al pago con billetes, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos para obtener fotocopias simples y certificadas; bases de licitación pública y servicios relacionados; bases de procedimiento de invitación a cuando menos tres participantes; medio electrónico (disco compacto) de audiencia procesal oral; compulsas de documentos; publicación de edictos; boletín Judicial y disposición testamentaria, entre otros. 🖱️

Publicaciones

CRÓNICAS Y RESEÑAS DEL PLENO Y DE LAS SALAS 2015

Tal como indica el título, esta obra recoge múltiples reseñas y crónicas de asuntos fallados por el Pleno y las Salas del Más Alto Tribunal de la República en 2015. Los casos se relacionaron, entre otros temas, con los derechos humanos de los indígenas, la discriminación laboral, la violencia de género, el maltrato escolar o *bullying*, así como la obligación de los abuelos de cumplir subsidiariamente con las obligaciones alimentarias.



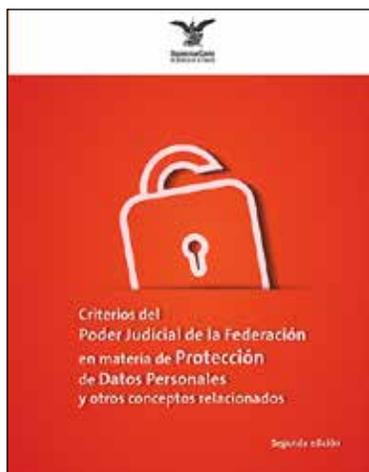
DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 83. CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONVENCION SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES

En este número se presenta la síntesis del amparo en revisión 150/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se discutió sobre los derechos fundamentales de audiencia y acceso a la justicia, y sobre las formalidades esenciales del procedimiento y el debido proceso. Se incluyen un estudio introductorio sobre los tratados internacionales y un comentario de la doctora Nuria González Martín, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

GUÍA PARA SOLICITANTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 8a. EDICIÓN

Esta guía detalla los datos y conceptos más relevantes que pueden requerirse para ejercer el derecho de acceso a la información en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El contenido se presenta de manera didáctica, para evitar que el lector padezca con la complejidad de la materia. Al final del texto se ofrece un directorio de módulos de acceso a la información del Alto Tribunal en el la Ciudad de México y las entidades federativas.





CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS 2a. EDICIÓN

Aparte de los datos personales, los conceptos tratados en estos criterios son la vida privada, privacidad e intimidad; el derecho a la propia imagen e identidad; la integridad y el honor. La compilación fue realizada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Cada tesis viene acompañada por sus datos de localización en el *Semanario Judicial de la Federación* o en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*.

CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, TABASCO (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

En este *Digesto Constitucional Mexicano* se compilan las Constituciones que han regido a Tabasco desde sus orígenes, así como datos relativos a los debates y personajes que las produjeron. Como es usual, al principio aparece un Estudio introductorio del Magistrado Manuel González Oropeza, que describe los orígenes de aquel Estado y su participación en los principales acontecimientos de la historia nacional. La búsqueda de información es muy sencilla gracias al formato electrónico de la obra.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas



EL ACCESO AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

Ángela Díaz-Bastien Vargas-Zúñiga; prólogo del profesor Fernando Molina Fernández.

D160.100

D529a

México: Ubijus; España: Reus, 2014. 143 páginas; 24 cm. [ISBN 9788429018226]

Monografía que analiza los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos en el ámbito interamericano. Para ello, se revisa la composición del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en primer término, las funciones y la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, se analiza el procedimiento que se lleva cuando dicho órgano entra al estudio de fondo de un asunto y las características de sus informes. Posteriormente, se exponen las actuaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La obra concluye con una propuesta de simplificación del proceso que pueda considerarse rápido, sencillo y efectivo dada la naturaleza de los bienes jurídicos que tutela y que permita acceder de forma más amplia y libre a la protección de la Corte.



TRATADO DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Carlos Francisco Molina del Pozo.

D200.2001

M644t

Lisboa, Portugal: Juruá, 2015. 4 volúmenes; 21 cm.

ISBN 9789897123214 volumen 1]

Obra dividida en cuatro volúmenes que describe, en el primero de ellos, la génesis, historia y naturaleza jurídica de la Unión Europea, además de los derechos fundamentales que se reconocen en su interior y las características de la ciudadanía europea. El segundo volumen explica el sistema institucional, el ordenamiento jurídico y sus fuentes, la estructura judicial, así como la relación entre el Derecho europeo y los ordenamientos de los Estados miembros. El tercer volumen aborda a la función pública y el régimen financiero de los europeos, el mercado interior, la unión económica y monetaria, las relaciones exteriores y de seguridad, el espacio de libertad, seguridad y justicia. Por último, en el cuarto volumen se analizan las políticas sectoriales y los servicios públicos.



IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

María Pérez-Ugena Coromina.

E502

P473i

Granada, España: Comares, 2015. 141 páginas; 24 cm. [ISBN 9788490453087]

Investigación respecto a la equidad de género en la Unión Europea desde el punto de vista del Derecho Público. Se analizan los aspectos en que se evidencia la situación de subordinación de la mujer, con el objeto de plantear los cambios necesarios para avanzar en el grado de igualdad a partir de los instrumentos con que cuenta el poder público; asimismo, se aborda el tema de la transversalidad como forma de atender problemas multifactoriales que inciden en esta realidad y la necesidad de visibilizar las capacidades de la mujer en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla. Se examina la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia. A lo largo de la obra, se destaca la importancia del lenguaje no sexista y de la participación de mujeres no estereotipadas en los medios de comunicación. En cuanto a la igualdad política, se consideran útiles los medios de acción positiva. La autora concluye que las declaraciones internacionales y regionales, las decisiones jurisprudenciales y la legislación ya están permeadas de la necesidad de igualdad entre hombre y mujer; sin embargo, se detecta un área pendiente en la voluntad política de materializar este reconocimiento en la realidad social.



CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y AUTOPRECEDENTE INTERAMERICANO

Ingrid Suárez Osma.

1058.100

S927c

Bogotá, Colombia: Universidad de la Sabana: Grupo Editorial Ibáñez, 2015. 238 páginas: tablas, gráficas; 23 cm. [ISBN 9789587495379]

Estudio relativo al control de convencionalidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; en particular, se analiza el papel interpretativo de la Corte Interamericana en este tema. La autora propone un sistema de precedentes que aporte consistencia al conocimiento y aplicación de la jurisprudencia emitida por la Corte, a fin de que tanto ésta como los jueces internos, estén en posibilidad de resolver los asuntos que se someten a su jurisdicción, conforme a los criterios y razonamientos previamente establecidos. Además, se identifican los elementos esenciales del control de convencionalidad en la doctrina y el alcance que tiene al interior del Sistema Interamericano en la protección efectiva de los derechos humanos.



EL RECURSO DE REVISIÓN EN LA NUEVA LEY DE AMPARO: (CASOS PRÁCTICOS): FORMULARIOS Y JURISPRUDENCIA.

Alejandro Cano Vega.

I100

P722p V.2

México: Gallardo Ediciones, 2015. 326 páginas; 21 cm. [ISBN 9786079391362]

Monografía explicativa de la argumentación utilizada en la formulación de los agravios y conceptos de violación de los recursos de revisión que han obtenido resoluciones favorables, todo ello dentro del marco de la vigencia de la Ley de Amparo promulgada en 2013. Se presentan formularios útiles para impugnar la interlocutoria que concede la suspensión definitiva, la que la niega, la que ordena garantizar la suspensión mediante depósito en efectivo, la que fija un monto excesivo para garantizar la suspensión, la sentencia que niega el amparo, la que lo sobresee, entre otros. La obra se divide por materias administrativa y fiscal, administrativa, familiar y mercantil, penal y del trabajo e incluye la jurisprudencia aplicable en cada supuesto.



1er. Círculo de Lectura 2016

Estimado usuario,

El jueves 14 de abril de 2016, a las 17:00 horas, tendrá lugar en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", el 1er. Círculo de Lectura 2016, en esta ocasión sobre la obra El Apando de José Revueltas; con la finalidad de propiciar un espacio abierto a la comunidad jurídica y público en general.

Dirección: Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Av. 16 de Septiembre Núm. 38, Planta Baja, colonia Centro.

Informes e inscripciones: Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" / Teléfonos: 41 13 11 00, extensiones 4005 y 4007
Correo electrónico: BibliotecaMorenoCora@mail.scjn.gob.mx

Atentamente Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas: desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en: https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

Derechos Humanos

Día Internacional de la Lengua Materna

*DRA. ELIA AVENDAÑO VILLAFUERTE

Una de las fechas que conmemoran la diversidad cultural de los pueblos indígenas es el 21 de febrero, *Día Internacional de la Lengua Materna*, esa fecha se instituyó por la UNESCO para promover el multilingüismo y la diversidad cultural en todo el mundo y recordar que en 1952, en la ciudad de Dhaka, murieron decenas de estudiantes que se manifestaban por el reconocimiento del “Bangla”, su lengua materna, como uno de los idiomas oficiales de Pakistán, que en ese entonces, estaba conformado también por el territorio de Bangladesh. Esta conmemoración es importante porque la comunicación es el mecanismo de cohesión de las sociedades y además el lenguaje forma parte de la identidad de cada persona.

En el mundo hay casi 7,000 lenguas vivas, pero solamente el 4 por ciento de la población habla el 96 por ciento de los idiomas nativos. Es decir, la menor cantidad de personas hablan el mayor número de lenguas.

En los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, se registró a 25.7 millones de personas indígenas, que corresponden al 21.5 por ciento de la población nacional. De esas personas 7.2 millones son hablantes de lenguas indígenas, lo que representa el 6.5 por ciento de la población nacional, y las demás, manifestaron su pertenencia a un pueblo indígena, aunque ya no hablen su lengua materna.

Las lenguas que más se hablan son el náhuatl (23.4 por ciento), maya (11.6 por ciento) y tzeltal (7.5 por ciento). Este es un ejemplo de la diversidad cultural de nuestro país. Hoy en día una gran parte de la población mantiene la vitalidad de sus idiomas originarios,

aunque el español se utilice con mayor frecuencia para la comunicación cotidiana.

Un dato a tomar en cuenta, es que todavía hay casi un millón de personas indígenas monolingües (909,356). Se concentran en 8 municipios donde está la mayor población que solamente habla su lengua materna, 6 de estos municipios están en el estado de Chiapas: Chalchihuitán, San Juan Cancuc, Mitontic, Chenalhó, Aldama y Pantelhó.

La lengua materna es una expresión de identidad, que atesora los conocimientos tradicionales, la diversidad cultural y la religiosidad de los pueblos indígenas. Su protección tiene fundamento constitucional en la fracción IV del artículo 2º; en la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*; en el artículo 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y, en el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Además, con la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, los derechos, individuales y colectivos de los hablantes de lenguas indígenas, se ampliaron y complementaron porque el artículo 1º establece que las normas relativas a los derechos humanos serán interpretadas de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la más amplia protección.

En el acceso a la justicia, las especificidades culturales de los indígenas obligan a todas las autoridades a implementar y conducir juicios que sean sensibles

a esas particularidades. Esto partiendo de que los indígenas cuentan con el derecho a expresarse en su lengua materna y no en la obligación de hablar otra que les es ajena. En el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos se anota:

“Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura”.

No obstante dicha asistencia no se restringe al ámbito jurisdiccional, porque el reconocimiento pleno de la validez de las lenguas indígenas a la par del español, implica que los indígenas tienen derecho al uso cotidiano de sus lenguas en todos los ámbitos públicos o privados, en sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas o cualquier otra.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus resoluciones, ha señalado que la Constitución tutela los derechos de la persona multilingüe, que habla su lengua indígena además del español, porque tiene el derecho de obtener del Estado tanto el apoyo necesario para poder vivir plenamente en su lengua materna, como el necesario para acceder a una comunidad política más amplia mediante el conocimiento del español.

Este señalamiento es importante porque desvanece la creencia que solamente una persona monolingüe debe ser asistida por un intérprete dentro de un procedimiento jurisdiccional.

Recientemente el Tribunal Pleno reiteró la importancia de las lenguas indígenas en la resolución de Amparo 622/2015. La demanda fue presentada por un hablante de náhuatl afectado en su esfera jurídica por el texto del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que vulneraba

sus derechos lingüísticos al limitar el uso de las lenguas originarias. El texto de ese artículo establece que las radiodifusoras comerciales: “harán uso del idioma nacional”, -entendido como el español-. Dicha sentencia subraya la importancia de la composición pluricultural de México, así como la forma en la que impacta decisivamente en nuestro sistema jurídico. Destaca que la norma impugnada vulneró el derecho del quejoso a expresarse en su lengua originaria y ésta es una lengua nacional, sustento de identidad y raíz cultural de un país.

Esta fecha nos recuerda la importancia y el valor de las lenguas indígenas nacionales, para fomentar su respeto y promover los mecanismos que garanticen su ejercicio, como parte de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.

*Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos SCJN.



La Ministra Luna Ramos recibe el doctorado *Honoris Causa* por parte de la UASLP

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos recibió de manos del Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Manuel Fermín Villar Rubio, la vena y título de Doctor *Honoris Causa*, en reconocimiento a su trayectoria jurisdiccional por más de cuatro décadas en el Poder Judicial de la Federación y sus aportaciones a la impartición de justicia en nuestro país, constituyéndose en la primera mujer a quien la Universidad le confiere este honor.

El reconocimiento constituye el máximo galardón que otorga la Universidad de San Luis Potosí a personas que por su reconocido prestigio y destacada contribución a la educación, la ciencia y el arte, en los ámbitos nacional e internacional, constituyen motivo de honor para la institución.

Ante la presencia de un nutrido auditorio entre quienes se encontraban la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, la Consejera de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez, el Gobernador de la entidad, Juan Manuel Carreras López, así como otras destacadas personalidades del foro potosino, la galardonada subrayó su compromiso como juzgadora frente a las grandes transformaciones que vive México.

Dijo que el reconocimiento que recibe, no sólo le honra en lo personal, sino que resalta el esfuerzo y el logro de la mujer mexicana en diferentes ámbitos del quehacer nacional, muestra innegable de la preocupación de esa casa de estudios por motivar e incentivar el cambio cultural que se requiere hacia la plena igualdad en nuestro país.

Por el jurado de honor, el Doctor Máximo Carvajal Contreras presentó una semblanza de la Ministra Luna Ramos, en la que señaló, además de su vasta trayectoria en la judicatura, sus logros académicos y los múltiples reconocimientos a que se ha hecho acreedora.

Luna Ramos se suma así a distinguidas personalidades que han recibido este título de “Doctor *Honoris Causa*”, como el escritor y Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa; José Narro Robles, ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; los escritores Fernando Savater y Carlos Monsiváis; los juristas Máximo Carvajal Contreras y Jorge Carpizo MacGregor, así como los también Premio Nobel, Mario Molina y William Daniel Phillips. 

El PJF Conmemora el Día Internacional de la Mujer

Luis M. Aguilar Morales

SEÑOR PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,
8 de marzo de 2018.

Apreciadas compañeras del
Poder Judicial de la Federación.

La celebración del Día Internacional de la Mujer brinda la oportunidad para reconocer y difundir el papel que cumplen las mujeres, como una de las fuerzas transformadoras más importantes de nuestra sociedad. También es un momento propicio para reflexionar acerca de los mecanismos con los cuales, desde las instituciones públicas, podemos apoyar el desarrollo de todo el potencial de las mujeres en sus distintas facetas.

En tema personal, aprecio y reconozco que gracias al esfuerzo de todas y cada una de Ustedes, contamos con un Poder Judicial de la Federación que está a la altura de las demandas de la sociedad mexicana; su sensibilidad, inteligencia y cúmulo de capacidades empeñadas en su labor cotidiana, es una de las grandes fortalezas institucionales con las que contamos.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y en cada uno de los órganos jurisdiccionales federales, Ustedes representan el valor que tiene la contribución de la mujer mexicana en la consolidación de un mejor país.

Con nuestro aprecio y cariño, las acompañamos y celebramos hoy y todos los días, en su esfuerzo por un desarrollo integral, con un pleno respeto a cada uno de sus derechos, en el papel que cumplen dentro de sus familias, sus centros de trabajo y su entorno.

Muchas Felicidades





Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Conoce los nuevos medios de información de la SCJN

Disponibles en tu móvil

Todos los contenidos del Portal Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tu dispositivo móvil: Sesiones del Pleno en vivo, Semanario Judicial de la Federación, sentencias, comunicados de prensa y mucho más.

SCJN

www.supremacorte.gob.mx



Escucha, en el momento y lugar que quieras, tus programas y diálogos favoritos acerca de la labor del Máximo Tribunal de nuestro país. Sólo suscríbete o descárgalos directamente a tu reproductor mp3.



Podcast

Recibe en tu correo electrónico, de forma mensual, información relevante y recursos multimedia sobre la labor del Alto Tribunal: noticias, temas destacados del Pleno y de las Salas, tesis jurisprudenciales y aisladas, eventos, convocatorias y más.

Newsletter



Conoce la información más relevante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la red de los 140 caracteres. Somos la cuenta con mayor número de seguidores de todas las Cortes Supremas de habla hispana, y la tercera del ranking mundial en la materia.



@SCJN

<https://twitter.com/scjn>